

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN JALISCO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
AV. ALCALDE NO. 500, PISO 8, COL. ALCALDE BARRANQUITAS,
C.P. 44270, GUADALAJARA, JAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MEDIANTE CONVOCATORIA ELECTRÓNICA
No. LA-016000987-E15-2019

A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS DE LA
DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, MICHOACAN Y NAYARIT
PARA EL EJERCICIO 2019.

NUMERAL	CONTENIDO	PÁGINA
I	Presentación.	4
II	Glosario.	5
III	Información general de la licitación.	7
	III.1. Calendario.	7
	III.2. Convocatoria sin costo.	7
IV	Descripción de los bienes, cantidades y soporte técnico requerido.	
	IV.1. Descripción y cantidades requeridas por partida.	7
	IV.2. Vigencia de los Contratos	7
		8
V	Términos y condiciones a satisfacer.	9
	V.1. Lugar de la presentación de los servicios.	9
	V.1.1. Calidad	9
	V.1.2. Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.	9
	V.1.3. Visitas a las Instalaciones de cada Delegación.	10
	V.2. Condiciones de precio y pago.	10
	V.2.1 Condiciones de precio.	10
	V.2.2 Condiciones de pago.	10
	V.2.3 Impuestos y derechos.	11
	V.2.4 Defectos y Vicios ocultos.	11
VI.	Procedimiento licitatorio.	11
	VI.1. Requisitos para participar en esta licitación	12
	VI.2. Instrucciones para elaborar las proposiciones.	12
	VI.3. Documentación complementaria.	13
	VI.4. Proposición Técnica y Proposición Económica	15
	VI.5. Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria, previas a la Junta de Aclaraciones.	17
	VI.6. Desarrollo de los eventos de la licitación.	17
	VI.6.1. Registro de participantes.	17
	VI.6.2 Junta de Aclaración a la Convocatoria.	18
	VI.6.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	18
	VI.6.4 Acto de Fallo.	19
	VI.7. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.	20
	VI.7.1 Evaluación de las proposiciones técnicas.	20
	VI.7.2 Evaluación de las proposiciones económicas.	20
	VI.8. Desechamiento de las proposiciones.	22
	VI.8.1 Motivos de desechamiento.	22
	VI.9. Suspensión temporal de la licitación.	24
	VI.10. Cancelación de la licitación.	24
	VI.11. Declaración de licitación desierta.	25
VII	Información relativa a los contratos.	25
	VII.1. Adjudicación de los contratos.	25
	VII.2. Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.	25
	VII.3. Formalización de los contratos.	26
	VII.4. Garantía de cumplimiento de los contratos.	27
	VII.5. Devolución de las Garantías	28

VIII	Infracciones y sanciones.	28
	VIII.1. Rescisión de los contratos.	29
	VIII.2. Terminación anticipada de los contratos.	29
IX	Inconformidades y controversias.	29
	IX.1. Inconformidades.	29
	IX.2. Controversias.	30
X	Modificaciones que se podrán efectuar	30
	X. 1. A la convocatoria.	30
	X. 2. A los contratos.	30
XI	Aspectos Generales	31
XII	No Negociación de Condiciones	31
XIII	Situaciones no previstas en esta Convocatoria	31
XIV	Anexos I a XIV.	32

**DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN JALISCO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MEDIANTE CONVOCATORIA ELECTRONICA
No. LA-016000987-E15-2019**

I. Presentación

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su Delegación Federal en el estado de Jalisco, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos **26, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo II, 33, 33 bis, 34 párrafo I, 35 párrafo I, fracción I y III, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 54 bis, 59 y 60, 61, 62, 63, 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** en su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de Noviembre de 2014; y demás relativos al **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Julio de 2010, el artículo 32-D **del Código Fiscal de la Federación**; y el **Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, publicado en el D.O.F. el 9 de Agosto de 2010 en su numeral 4.2.2. Licitación Pública y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicado en Av. Alcalde No. 500, piso 8, Col. Alcalde Barranquitas, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 36-68-53-19, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional mediante convocatoria **No. LA-016000987-E15-2019**, a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la adjudicación del contrato relativo al **Servicio de Vigilancia** de Oficinas de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Jalisco, Michoacán y Nayarit, bajo las siguientes bases:

CONVOCATORIA

II. Glosario.

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Área requirente o solicitante:	El Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco.
Convocatoria:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública.
Servicios:	Servicio Integral de Vigilancia de Oficinas de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Jalisco, Michoacán y Nayarit.
CompraNet:	El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
Contrato:	El instrumento jurídico que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
Identificación Oficial Vigente:	La Credencial para Votar (IFE), la Cédula Profesional, el Pasaporte o la Cartilla del Servicio Militar Nacional.
Las Delegaciones:	Las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Jalisco, Michoacán y

Nayarit.

Internet:

La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas.

I.V.A.:

El Impuesto al Valor Agregado.

Ley:

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 10 de Noviembre de 2014)

Licitación:

La Licitación Pública Nacional **No. LA-016000987-E15-2019**

Licitante:

La persona que participa en este procedimiento de Licitación.

Medios remotos de comunicación electrónica:

Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

O.I.C.:

El Órgano Interno de Control en la SEMARNAT

Partida o Clave:

La descripción y clasificación específica de los servicios.

Programa informático:

El medio de captura desarrollado por la S.F.P. que permite a los licitantes, así como al Instituto, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que recibe el Instituto por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.

Proposición:

Las Proposiciones Técnicas y Económicas que presenten los licitantes.

Proveedor:

La persona física o moral con quien las Delegaciones celebren los contratos que se derive de esta Licitación.

Reglamento:

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-Julio-2010)

S.E.:

La Secretaría de Economía

S.F.P.:

La Secretaría de la Función Pública.

S.H.C.P.:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Información General de la Licitación

III.1 La contratación motivo de esta licitación será solo por el ejercicio 2019 y los recursos con los que se pagarán los servicios objeto de la contratación de esta licitación serán del mismo ejercicio presupuestal.

III.1. Calendario.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Fecha de Publicación de la convocatoria	28 de Febrero de 2019.	D.O.F. y COMPRANET
Junta de Aclaración a la Convocatoria.	13 de Marzo de 2019, 10:00 hrs.	Sala de Juntas de la Delegación.
Presentación y Apertura de Proposiciones, técnicas y económicas	20 de Marzo de 2019, 10:00 hrs.	Sala de Juntas de la Delegación.
Fallo	27 de Marzo de 2019, 10:00 hrs.	Sala de Juntas de la Delegación.

La Sala de Juntas de la Delegación, se encuentra ubicada en Av. Alcalde No. 500, piso 8, Col. Alcalde Barranquitas, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.

III.2. Convocatoria sin costo:

- a) La Convocatoria estará disponible a través del sistema de **COMPRANET** en la página <http://www.compranet.gob.mx>, su obtención será gratuita, y solo en idioma español por lo que las proposiciones técnicas y económicas que se deriven de esta, realizadas por los licitantes así como cualquier otra documentación relacionada con su proposición deberá presentarse solo en idioma español.

IV. Descripción de los servicios, cantidades y soporte técnico requerido.

IV.1. Descripción de los servicios y cantidades requeridas.

Se requiere la prestación del **Servicio Integral de Vigilancia** para las oficinas de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Jalisco, Michoacán y Nayarit, conforme a la descripción de número de elementos, turnos, horarios, cantidades de materiales y equipos, así como espacios físicos señalados dentro del **Anexo I** (Partida 1 Jalisco), **Anexo 2** (Partida 2 Michoacán) y **Anexo 3** (partida 3 Nayarit), de esta convocatoria que forma parte integral de la misma y que deberá considerarse como documento técnico para la elaboración de la proposición.

El prestador del servicio deberá contar con personal técnico especializado en el ramo para que supervise el servicio y asista a las reuniones que la Delegación convoque y lleve a cabo para la evaluación del servicio subrogado de vigilancia integral de oficinas, así como, para conocer las técnicas de vigilancia y equipo utilizados por los elementos de vigilancia, así mismo para proporcionar toda la información que al respecto le solicite la Delegación por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, el prestador del servicio deberá ajustarse a los siguientes lineamientos.

- A. Proporcionara personal de supervisión, sin costo adicional al servicio, mismo que deberá realizar visitas a las instalaciones cuando menos cada 15 días para supervisar el desarrollo del trabajo y verificar que se esté realizando adecuadamente. El personal de supervisión no podrá ser considerado dentro de la plantilla de operarios por lo que no registrara su asistencia como personal ni generará ningún pago adicional.
- B. Acreditara que cuenta con bolsa de trabajo o sistema permanente de reclutamiento para garantizar la cobertura diaria del servicio.

- C. Proporcionara a su personal gafetes y uniformes, comprometiéndose además a dotarlos de todos los implementos de seguridad que se requieran dentro del área a que sean asignados tales como uniformes, equipo, calzado especial, etc. Por lo que la Delegación podrá sancionar la carencia de cualquiera de estos accesorios. Así mismo, será su responsabilidad que el personal operativo se presente aseado y con su uniforme limpio y en buen estado.
- D. Deberá presentar el registro ante el IMSS de cada uno de los elementos que laboren en las instalaciones desde el momento de su presentación a los centros de trabajo, así como la relación y el pago mensual del IMSS de cada trabajador en función, anexando cédulas mensuales y bimestrales de cuotas al IMSS e Infonavit. En caso de no estar y mantenerse inscritos estos serán rechazados por la delegación y/o podrá aplicar la deductiva correspondiente y rescisión del contrato; de igual forma deberán presentar escrito de autorización o consentimiento por parte de los padres o tutores tratándose de menores de edad.
- E. Los elementos deberán registrarse diariamente en la lista de asistencia, señalando en la misma, su nombre, hora de entrada y salida y su correspondiente firma en cada renglón.
- F. Para la liberación de su pago deberá presentar mensualmente el pago al IMSS con listado de todos los elementos contratados para la Delegación, anexando la relación correspondiente (legible)

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación, el participante ganador deberá ponerse en contacto con el personal responsable en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración de dudas.

IV.2 Vigencia de los Contratos.

La vigencia del contrato será de 9 meses contados a partir del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2019.

V. Términos y condiciones a satisfacer.

V.1. Lugar de la Prestación del Servicio

Los servicios motivo de esta convocatoria, serán realizados en los centros de trabajo descritos en el **Anexo 1 Jalisco, Anexo 2 Michoacán y Anexo 3 Nayarit**, de esta convocatoria de conformidad con la partida 1 Jalisco y partida 2 Michoacán y Partida 3 Nayarit.

V.1.1 Calidad.

El prestador del servicio deberá garantizar que en los inmuebles e instalaciones de los centros de trabajo descritos en el **Anexo 1 Jalisco (Partida 1 Jalisco), Anexo 2 Michoacán (Partida 2 Michoacán) y Anexo 3 Nayarit (Partida 3 Nayarit)**, se tengan permanentemente los elementos asentados en dichos anexos con su equipo adecuado; así mismo deberán apegarse a los horarios, turnos y días laborables indicados en dichos **Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3**; por último a mantener en todo tiempo una vigilancia total en el inmueble que recibe el servicio, a fin de garantizar que los servicios objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollar el servicio a entera satisfacción de cada Delegación.

Las empresas participantes en esta licitación y para efectos de la prestación del servicio, deberán contar con la infraestructura necesaria, personal especializado y equipos adecuados, a fin de garantizar que los servicios objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción de cada Delegación.

Cada elemento de vigilancia que se contrate para cada delegación, deberá contar invariablemente con un uniforme con el logo de la empresa, su gafete de identificación y el equipo descrito en el anexo C que viene enunciado en la Partida 1 Jalisco.

Personal autorizado por cada Delegación, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto de esta licitación, permanentemente.

Los proveedores para efectos de la prestación del servicio, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio.

V.1.2 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

Una vez presentadas sus proposiciones, los licitantes se obligan a permitir el acceso al personal que cada Delegación designe para ello, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su proposición técnica, y que sean los necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del servicio; y para corroborar que son empresas serias y bien establecidas y que cuentan con representación en las ciudades requeridas; en el caso de que se realicen dichas visitas, se levantará un dictamen donde se asentará la evaluación de la misma de igual forma la Delegación correspondiente entregará una constancia de recorrido al licitante, o en su caso requisitará un documento que explique las causas por las cuales no se efectuó dicho recorrido, siempre y cuando estas sean imputables al licitante.

V.1.3 Visitas a las Instalaciones de cada Delegación por parte de los Licitantes. (Optativa).

Los licitantes, de considerarlo necesario, podrán realizar una visita, previa cita con el titular de cada centro de trabajo señalado en el **Anexo 1 Jalisco** (Partida 1 Jalisco), **Anexo 2 Michoacán** (Partida 2 Michoacán) y **Anexo 3 Nayarit** (Partida 3 Nayarit), con el objeto de verificar la infraestructura y elementos necesarios para realizar la prestación del servicio; de estas visitas el participante podrá presentar constancia por escrito según **Anexo VI**, debidamente requisitada, sellada y firmada por el titular del Centro de Trabajo; esta constancia la podrán presentar dentro del sobre que contenga su propuesta técnica.

V.2. Condiciones de precio y pago.

V.2.1. Condiciones de Precio.

- a) Los licitantes deberán presentar su Proposición Económica en CompraNet 5.0, en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor y el precio que oferte deberá ser Neto incluyendo el IVA.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia de los Contratos.
- c) Se deberá cotizar por Precio Unitario.
- d) En el **Anexo VII** el precio total del servicio que oferten objeto de esta Licitación, debe ser en Pesos Mexicanos y desglosando el I.V.A.
- e) No se aceptaran proposiciones con escalación de precios.

V.2.2. Condiciones de Pago.

Los pagos correspondientes a las Cuentas por Liquidar Certificadas (C.L.C.'s), se realizarán sin excepción, a través del Sistema de Banca Electrónica y con el fin de agilizar el pago oportuno, así como la seguridad del mismo, los licitantes que resulten adjudicados deberán proporcionar en hoja membretada y de manera oficial al área de Recursos Financieros de cada Delegación, ubicada en Guadalajara, Jalisco, Morelia, Michoacán y Tepic, Nayarit, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs., la siguiente información relativa a su empresa:

- Nombre o Razón Social
- Domicilio Fiscal
- Teléfono y Dirección de Correo Electrónico
- Registro Federal de Contribuyentes
- Número de Cuenta Bancaria
- Número de Sucursal
- Nombre del Banco
- Clabe Interbancaria.

Los pagos se realizarán en moneda nacional y para realizar el trámite de pago, la factura que ampare el 100% de los servicios realizados, deberá presentarse dentro de los primeros 5 días del mes siguiente de la prestación del servicio, desglosando el impuesto al valor agregado, las retenciones a que haya lugar y los descuentos que en su caso otorguen a cada Delegación.

La fecha de pago no excederá de diez días naturales posteriores a la presentación de la documentación requerida para el pago y debidamente requisitada. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Las Delegaciones no otorgarán anticipos a los licitantes adjudicados en esta Licitación.

Las Delegaciones podrán descontar de los pagos, el monto de las inasistencias registradas dentro del periodo que se trate además de las penas convencionales aplicables de conformidad con los contratos.

Las deducciones que deban aplicar las Delegaciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones de los proveedores en la prestación de servicios, serán determinadas por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de cada delegación de acuerdo a lo estipulado en el anexo del modelo de contrato respectivo.

Así mismo, el proveedor queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato, deberá entregar a cada Delegación en forma bimestral las constancias de cumplimiento, y copia legible del pago mensual del IMSS de cada trabajador en función anexando copia legible de las cédulas mensuales y bimestrales del IMSS, SAR e Infonavit de cada trabajador en función.

V.2.3. Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio objeto de esta licitación, serán pagados como sigue:

- a) La convocante sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

V.2.4. Defectos y Vicios Ocultos

Los proveedores del servicio quedan obligados ante cada Delegación a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en los contratos que se derive de esta Licitación y/o en la Legislación aplicable.

VI. Procedimiento Licitatorio.

VI.1. Requisitos para participar en esta Licitación.

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el **Anexo II** de esta Convocatoria y estar inscritos en el RUPC del sistema Compranet 5.0.
- b) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civiles, mercantiles o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- c) Los licitantes deberán acreditar la experiencia necesaria para la realización del servicio objeto de esta Licitación.
- d) Bajar la Convocatoria que se encontrará en CompraNet 5.0 en la página de internet <http://www.compranet.gob.mx> y expresar su interés a la licitación en la plataforma de CompraNet 5.0 así como subir un escrito en el que el firmante manifieste su interés en participar en la licitación así

como bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

- e) Los licitantes que quieran participar en esta licitación, deberán firmar sus propuestas al calce de todos los documentos con firma autógrafa, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.
- f) Los licitantes que envíen sus proposiciones deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P., por medio de CompraNet, antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- g) Los licitantes se sujetarán a lo que dispone la Regla Sexta del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Asociaciones no Gubernamentales, podrán asistir a los actos públicos de esta Licitación Pública, así como cualquier persona física, sin haber expresado su interés de participación a la licitación en CompraNet 5.0, estos deberán acudir y registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

VI.2. Instrucciones para elaborar las proposiciones.

- a) Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
- b) Deberán abarcar el 100% del volumen requerido en el **Anexo 1 Jalisco** (Partida 1 Jalisco), **Anexo 2 Michoacán** (Partida 2 Michoacán) y **Anexo 3 Nayarit** (Partida 3 Nayarit).

Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.

- c) Deberán ser firmadas por la persona que cuente con facultades de administración y/o dominio o que cuente con poder especial para actos de Licitación Pública.
- e) Las cotizaciones deberán estar en precios netos y firmes, en Pesos Mexicanos (moneda nacional), desglosando el I.V.A. La proposición que se realice en la plataforma de CompraNet 5.0, deberá presentarse en precios netos.
- f) Las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de suministro del servicio objeto de esta Licitación, o bien, hasta que los contratos respectivos se extingan.
- g) Las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse utilizando los archivos de imagen tipo JPG, PDF o GIF (con características y especificaciones claras), de tratarse de más de una imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word que permitan su lectura en las versiones 2003 y 2007.
- h) En el supuesto del inciso anterior, se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria durante los actos de presentación y apertura de proposiciones.

- i) Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la S.F.P., le proporcione.
- j) Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- k) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a esta, **deberán preferentemente estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren para garantizar la continuidad y la claridad de la documentación entregada** para la presente licitación. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas.

VI.3. Documentación Complementaria.

La documentación complementaria será la siguiente:

- a) Copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública. Los licitantes que hubieren participado a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar el medio de identificación electrónica previamente certificado por la S.F.P.
- b) Cédula de entrega de documentos, debidamente requisitada, conforme al **Anexo IV** de esta Convocatoria.
- c) Escrito de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la delegación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes según **Anexo VIII**.
- d) Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los Actos y Contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento.
- e) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de la Convocatoria, de acuerdo al **Anexo V**, sus anexos y en su caso, las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaración de la Convocatoria, en papel membretado.
- f) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Art. 14 de la ley, Escrito **bajo protesta de decir verdad** que es una persona física con discapacidad o que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de la planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.
- g) Manifestación de MIPYMES que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa de conformidad con el **Anexo XIII. En caso de que no sea MIPYME de igual forma se deberá manifestar con un escrito.**
- h) Escrito en papel membretado en el que el licitante exprese su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, así como dirección de correo electrónico.
- i) Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado, acepta que en caso de que alguna Delegación sufra modificación en su estructura orgánica, cambio de domicilio o creación de nuevos centros de trabajo, o reducciones presupuestarias, la empresa deberá ajustarse a los requerimientos que cada Delegación determine.

- j) Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para cumplir con el servicio a satisfacción de cada Delegación durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.
- k) Carta manifestando bajo protesta de decir verdad de poseer la nacionalidad mexicana de conformidad con lo estipulado en el Artículo 28 último párrafo de la LAASSP.
- l) Carta manifestando bajo protesta de decir verdad de ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civiles, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones

Los documentos requeridos en estos puntos, deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Se solicita que estos documentos se presenten, en papel membretado, haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica haciendo énfasis de que todos y cada uno de los documentos que integran la proposición Técnica, Económica y Complementarios o demás que se hayan solicitando en esta Convocatoria **deberán estar preferentemente foliados en orden consecutivo.**

Cada Delegación verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación.

VI.4. Proposición Técnica y Proposición Económica

La Proposición Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Curriculum Vitae de la empresa licitante, que contendrá la fecha de inicio de sus funciones, la relación de sus principales clientes y números telefónicos, y estructura organizacional, firmado por el representante legal.
- b) Carta en papel membretado, **bajo protesta de decir verdad**, mediante la cual los participantes acrediten su personalidad jurídica, **Anexo II** de esta Convocatoria.
- c) Relación del personal técnico calificado y certificado, acompañando copia fotostática de la (s) constancia (s) de cada uno en cursos de capacitación tomados.
- d) Escrito **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo III** de esta Convocatoria.
- e) Constancias de visitas a los inmuebles donde se prestaran los servicios, según **Anexo VI en caso de que se hayan realizado**. Si no se realizaron visitas se tendrá que manifestar lo conducente mediante un escrito, en virtud de que la visita es optativa.
- f) Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado, se obliga a cumplir con las disposiciones legales en materia laboral y de seguridad social, por lo que exime a la delegación de cualquier responsabilidad de carácter Civil, Fiscal, Laboral, de Seguridad Social o de cualquier otra índole, que en su caso, pudiera llegar a generarse por la prestación del servicio y especialmente manifestar **bajo protesta de decir verdad** que de resultar adjudicado, se obliga conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, a inscribir y a mantener afiliados a la seguridad social a las personas que asigne para la prestación del servicio objeto de esta Licitación, **Anexo XI**
- g) Nota informativa OCDE **Anexo IX**

- h) Carta en donde se compromete a dotar del equipo necesario de vigilancia a todos los elementos asignados al servicio objeto de éste contrato y cumplir con los tiempos requeridos para cada uno de los servicios especificados en el formato tipo del Anexo B.
- i) Carta en donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** no contar con ningún escrito de inconformidad de servicios prestados a la SEMARNAT, alguna otra dependencia federal, estatal o empresas particulares.
- j) Cartas de recomendación expedidas por servicios prestados a dependencias del gobierno federal, estatal, municipal o empresas particulares.
- k) Carta manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas representativas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Morelia, Michoacán y Tepic, Nayarit, acreditar documentalmente que cuentan con la infraestructura e instalaciones requeridas.
- l) Copias de contratos relacionados con el servicio objeto de ésta licitación.
- m) Acreditación de los recursos económicos del licitante con las declaraciones fiscales anual final 2017, provisional 2018 y ultimas provisionales de 2019.

La Proposición Económica deberá contener, la siguiente documentación:

- n) Resumen de la Cotización, según **Anexo VII**.

Los documentos requeridos en estos puntos, deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Se solicita que estos documentos se presenten, en papel membretado y foliados, haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica.

La documentación entregada por los licitantes, relativa a las proposiciones técnicas y económicas, se recibirá bajándola del sistema Compranet 5.0 para su análisis detallado y evaluación posterior que realizará el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, por lo que de encontrarse algún incumplimiento en los requisitos solicitados en la Convocatoria, formatos, cartas y anexos **su propuesta será descalificada**.

La Delegación verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos para emitir el fallo.

No se recibirá ningún documento adicional, posterior al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VI.5. Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria, previas a la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes podrán bajar del sistema CompraNet 5.0 sus solicitudes de aclaraciones al contenido de la Convocatoria por escrito, requisitando el formato del **Anexo X** de esta Convocatoria, así como podrán presentadas utilizando el programa informático que la S.F.P., les proporcione, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** de la junta de aclaración para efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la Junta de Aclaración a la Convocatoria, sin perjuicio de que se dé respuesta a las dudas de tipo legal y administrativo que en el propio acto se presenten, en caso de que existan dudas de carácter técnico que requieran de un análisis previo del área usuaria y/o requirente de los bienes, podrá realizarse otra Junta de Aclaración a la Convocatoria.

VI.6. Desarrollo de los Eventos de la Licitación.

Los eventos de esta Licitación serán presididos por el Delegado Federal o la persona que este designe para el efecto.

VI.6.1 Registro de participantes.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación y asistencia.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Delegación, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudara a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los sobres en los que se incluya dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrá por no presentado.

La Delegación podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

VI.6.2 Junta de Aclaración a la Convocatoria

En este acto, únicamente podrán participar quienes hayan presentado su interés a la Licitación por medio de CompraNet 5.0 dentro de las 24 horas previas a la junta.

El acto se llevará a cabo el día 13 de Marzo de 2019 a las 10:00 hrs., en la que se dará respuesta a los cuestionamientos formulados por los licitantes.

Se tendrán por recibidas aquellas preguntas que hayan sido enviadas por medios remotos de comunicación electrónica **hasta 24 horas antes de la fecha del evento fijado de junta de aclaraciones a la convocatoria.**

Las respuestas a todos los cuestionamientos a la Convocatoria, serán subidas al CompraNet <http://www.compranet.gob.mx>, el mismo día ó a más tardar en 24 horas después de haber elaborado el Acta Correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas y serán visibles a todos los interesados y/o participantes.

Las modificaciones y aclaraciones derivadas de este evento, serán parte integrante de esta Convocatoria.

VI.6.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto se llevará a cabo el día 20 de Marzo de 2019 a las 10:00 hrs., para los participantes que hayan subido oportunamente al CompraNet 5.0 <http://www.compranet.gob.mx>, todas sus Ofertas Técnicas y Económicas así como requisito indispensable todos los documentos Complementarios que se solicitan en la presente Convocatoria.

- a) Se declarará iniciado el evento.
- b) Se presentarán a los servidores públicos asistentes.
- c) Se abrirán las proposiciones Técnicas y Económicas recibidas a través del sistema Compranet 5.0, procediéndose a la impresión de los documentos que se indican en el numeral VI.3 y VI.4 procediéndose a la lectura de la parte sustantiva de las mismas.

- d) Se verificará cuantitativamente que las proposiciones Técnicas y Económicas cumplan con lo establecido en esta Convocatoria para proceder a la posterior evaluación de acuerdo al sistema de evaluación utilizado en esta convocatoria que es de **puntos y porcentajes**.
- e) Se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones económicas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, las que se imprimirán en su totalidad y que cumplan con los requisitos exigidos en esta Convocatoria y serán evaluados de acuerdo a sistema utilizado de evaluación de **puntos y porcentajes**.
- f) Por lo menos un servidor público de la Delegación presente, rubricará de acuerdo a como lo designe el encargado de presidir la junta de recepción y apertura de las proposiciones Técnicas y Económicas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica, quedando en custodia de la propia convocante.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el Acta correspondiente, en la que se harán constar las Proposiciones Técnicas y Económicas para su análisis y revisión detallada, así como el importe de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los servidores públicos presentes.

En el cuerpo del acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

La omisión de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Los licitantes podrán verificar el Acta realizada derivada de la Presentación y Apertura de Proposiciones a evaluar el mismo día ó a más tardar 24 hrs después de que se haya llevado a cabo dicha junta por medio de la plataforma CompraNet 5.0 <http://www.compranet.gob.mx>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes en enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

VI.6.4. Acto de Fallo.

El acto se llevará a cabo el día **27 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas**, el cual se realizará de acuerdo con el siguiente programa:

- a) Se declarará iniciado el evento
- b) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- c) Se dará a conocer el resultado del análisis detallado de las Proposiciones recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, señalando aquellas proposiciones Técnicas o Económicas que hayan sido descalificadas, así como las causas que lo motivaron.
- d) Se dará lectura al Fallo de la Licitación, con base en la evaluación elaborada de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, levantándose el Acta respectiva, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes.
- e) Se dará a conocer la fecha, hora y lugar para la suscripción del contrato

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Los licitantes podrán verificar el acta respectiva, cuando esta se encuentre a su disposición en CompraNet 5.0 <http://www.compranet.gob.mx>, el mismo día de la lectura del acta o a más tardar 24 hrs. siguiente de la fecha del acto de fallo, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes en enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

VI.7. Criterios que se aplicarán para evaluar las Proposiciones.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las Proposiciones, se basarán en la información documental presentada por el licitante, tomando en cuenta lo siguiente:

Para la calificación de puntos y porcentajes los licitantes deberán de haber cumplido el 100% de los requerimientos técnicos especificados en el **Anexo No. 1 Jalisco**, (Partida 1 Jalisco), **Anexo No. 2 Michoacán** (Partida 2 Michoacán) **Anexo No. 3 Nayarit** (Partida 3 Nayarit) y con la documentación señalada en los demás Anexos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se establece como **método de evaluación** el **criterio de puntos y porcentajes**, para lo cual se considerará lo siguiente:

VI.7.1. Criterios de la Evaluación Técnica.

- a) Se verificará que las Proposiciones Técnicas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y haber cumplido el 100% de los requerimientos técnicos de la tabla de evaluación de puntos y porcentajes del Anexo XIV.

EVALUACIÓN EN PUNTOS.

PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. TÉCNICA: ____ (____ PUNTOS).
2. ECONÓMICA: ____ (____ PUNTOS).

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que cumpla con el 100% de los requerimientos técnicos, especificados en el Anexo XIV que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica de puntos y porcentajes cumpla con la obtención de un mínimo de **45 puntos** del total de 60 posibles de obtener. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

VI.7.2. Criterios de la Evaluación Económica.

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados en la presente licitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones alcanzando así el puntaje mínimo solicitado en el numeral anterior.

La **Convocante** para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información

solicitada y que se describe en los Formatos de “**Proposición Económica**” de la Convocatoria del presente procedimiento.

- b) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el **Anexo A de “Especificaciones Técnicas”**, de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- c) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula para la Evaluación Económica}$$

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times _ / \text{MPI}$$

En donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición sumando los componentes técnicos y económicos, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPTj} + \text{PPEj} \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPTj = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPEj = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La convocante adjudicará los contratos a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “**LA SEMARNAT**” que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Si derivado de la evaluación de puntos o porcentajes, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se dará preferencia a los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, siempre y cuando presente junto con su proposición, la “Declaración de discapacidad” de la presente Convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre “**LA SEMARNAT**” en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

VI.8. Desechamiento de propuestas.

VI.8.1. Causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones.

Se desecharán aquellas propuestas que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Las Proposiciones Técnicas que no cumplan con una calificación igual o superior a 45 puntos de los 60 posibles, serán desechadas y por consiguiente también será desechada la Propuesta Económica. Solo las

Proposiciones Técnicas que cumplan con este puntaje, serán declaradas como solventes y serán susceptibles de ser evaluadas económicamente

- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes solicitados, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- c) Cuando presenten la Propuesta Económica en moneda extranjera, distinta al peso mexicano.
- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- e) Cuando presenten documentos alterados, tachados y/o enmendados.
- f) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para otorgar el servicio al que se solicita en esta convocatoria.
- g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley.
- h) Cuando se solicite **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Cuando el licitante modifique o elimine información de los anexos o documentos que se encuentran en esta Convocatoria.
- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Cuando alguno o algunos de los documentos que integran las proposiciones carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de Administración y/o Dominio, o poder especial para actos de Licitación Pública.
- l) Cuando no se requirieran correctamente todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta Convocatoria.
- l) Cuando exista evidencia y comprobación de que la información presentada y/o declarada sea falsa, o esté incompleta, o que pretenda desviar el contenido de la misma.
- m) Cuando la cantidad ofertada en la partida sea menor ó mayor al 100% de la demanda solicitada.
- n) Cuando presente más de una Proposición por clave ó partida, considerando que en el caso de que el licitante presente una propuesta conjunta, ya no podrá presentar otra propuesta individual en la misma clave o partida.
- o) Cuando el licitante se encuentre inhabilitado por la S.F.P., durante el periodo comprendido entre los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo.
- p) Cuando la proposición presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en esta Convocatoria, sus anexos y instructivos, clave y descripción requerida en el **Anexo 1 Jalisco** (Partida 1 Jalisco), **Anexo 2 Michoacán** (Partida 2 Michoacán) y **Anexo 3 Nayarit** (Partida 3 Nayarit) de esta Convocatoria.
- q) La Delegación descalificará las proposiciones cuyo precio ofertado sea de tal forma desproporcionado con respecto a los de referencia, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con la entrega del servicio requerido.

- r) Cuando la documentación **no presente folio en todos y en cada uno de los documentos** que integran la propuesta técnica, económica y documentación complementaria, y se considere y compruebe que no mantiene secuencia lógica en su contenido

VI.9. Suspensión temporal de la licitación

Se podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C. mediante resolución.
- c) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando se reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. o el O.I.C., previo aviso a los involucrados, se reanudará la Licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

VI.10. Cancelación de la Licitación

Podrá cancelarse la Licitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado

Cuando se cancele la Licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la Licitación, la se podrá convocar a una nueva Licitación.

VI.11. Declaración de licitación desierta

Se declarará desierta la Licitación, cuando:

- a) Ningún participante presente su interés vía remota en el sistema CompraNet 5.0 que se encuentra en la página de Internet <http://www.compranet.gob.mx>
- b) No se presente ninguna Proposición en el sistema Compranet 5.0 para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Ninguna de las proposiciones presentadas en el sistema Compranet 5.0 reúna los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- d) Los precios ofertados en las proposiciones económicas no sean aceptables o convenientes a los intereses de cada Delegación o se rebasen los techos presupuestales asignados.

En caso de declararse desierta la Licitación, se podrá convocar a una segunda Licitación o bien apegarse a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley.

VII. Información relativa a los contratos.

VII.1. Adjudicación de los Contratos.

Los Contratos serán adjudicados a los licitantes que reúnan las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas estipuladas por cada Delegación.

En caso de empate resultante de la suma de los puntos de la proposición técnica y proposición económica entre dos o más licitantes, cada Delegación adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

VII.2. Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados

a) De su personalidad jurídica:

Para firmar los contratos, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de la documentación a que se alude en el **Anexo II** de esta Convocatoria y presentar en original y copia identificación oficial vigente.

El licitante que resulte adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 deberá presentar escrito en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de acuerdo con la publicación efectuada por la Secretaria de la Función Pública en el D.O.F. (primera sección poder ejecutivo) de fecha 19 de septiembre de 2008 del oficio circular no. UNOPSFP/309/0743/2008 en referencia al artículo 32-d del código fiscal de la federación, que señala que cada persona física o moral en caso de que resulte adjudicada con un *contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberá presentar ante esta convocante previo a la firma del contrato, el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la resolución miscelanea fiscal 2008 o aquella que en el futuro la sustituya.* Deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación materiales@jalisco.semarnat.gob.mx, para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Tratándose de las proposiciones conjuntas, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Si la Delegación previo a la formalización de los contratos, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita la opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la secretaria de la función pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

Los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el apartado A de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentaran esta manifestación en el escrito antes referido.

VII.3. Formalización de los contratos.

Los contratos se formalizarán por parte de los Licitantes adjudicados dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de cada Delegación, de conformidad con el modelo del **Anexo XII**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado algún contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en el plazo señalado, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, por lo que cada Delegación podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente mas baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Para la elaboración y firma de cada contrato, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar el día hábil siguiente a la emisión del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de cada Delegación, la documentación siguiente:

- a) Entregar copia certificada del acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción del registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las modificaciones existentes.
- b) Exhibir original o copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- c) Exhibir identificación vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) y entregar copia simple.
- d) Tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyo conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional. Y entregar copia simple.
- e) Exhibir original de la cedula del registro federal de contribuyentes, y para el caso de personas físicas además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.

VII.4. Garantía de Cumplimiento de los Contratos.

La Garantía de Cumplimiento de los Contratos deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes al de la formalización de cada contrato por parte del Licitante adjudicado.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de los contratos deberá entregar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del contrato que se le adjudicó expedida por institución afianzadora autorizada debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual permanecerá vigente hasta que el contrato termine a satisfacción de la convocante.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas establezca, lo siguiente:

- a) **Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contractuales derivadas de la Licitación Pública Nacional No. LA-016000987-E15-2019**
- b) A elección de cada Delegación podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros.
- a) La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- b) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- c) La presente fianza permanecerá vigente hasta la fecha de terminación del contrato y las obligaciones que se afianzan.
- d) Para la liberación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del cumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte de cada Delegación.
- e) La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser entregada en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de cada Delegación.

VII.5. Devolución de la garantía

Cada Delegación dará al proveedor su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato que haya suscrito.

VIII. Infracciones y Sanciones.

El O.I.C., de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley, sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el licitante a quien se les hubiere adjudicado el contrato, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalice el mismo, en el plazo establecido en el numeral VII.3 de esta Convocatoria.
- b) Cuando los proveedores se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley.
- c) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a cada Delegación, así como aquellos que suministren bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- d) Cuando los licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

VIII.1. Rescisión de los Contratos.

Cada Delegación rescindirán administrativamente el contrato que haya adjudicado cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en esta Convocatoria o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de cada Delegación.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- d) Cuando los servicios suministrados no cumplan con las especificaciones señaladas en esta Convocatoria.

Cada Delegación iniciará el procedimiento de rescisión, comunicando por escrito al proveedor del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer.

La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

VIII.2. Terminación anticipada de los contratos.

Cada Delegación podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio a cada Delegación.

IX. Inconformidades y Controversias.

IX.1. Inconformidades.

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse por escrito ante el O.I.C., por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.

Los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la licitación pública en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los Gobiernos de las Entidades Federativas o en la dirección de correo electrónico de <http://www.compranet.gob.mx>

IX.2. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta Convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente Licitación, serán resueltas por los tribunales federales existentes en cada Delegación participante, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o de los contratos que se celebren, en lo no previsto en tales documentos estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público; Código Civil Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios.

X. Modificaciones que se podrán Efectuar.

X.1. A la Convocatoria.

Hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria que no impliquen sustitución o variación sustancial de los equipos solicitados o la adición de otros distintos, en este caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los medios utilizados para la publicación de la convocatoria.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones se darán a conocer a los licitantes por medio del acta respectiva la cual se subirán al sistema CompraNet 5.0 www.compranet.com.mx.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

En estos casos se publicará aviso en el sistema CompraNet 5.0, a efecto de que los interesados revisen dichas modificaciones ya que será responsabilidad de los licitantes obtener la información y conocer las modificaciones.

X.2. A los Contratos.

Cada Delegación podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificación a su contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

XI. Aspectos Generales.

1. Es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue escrito de la presente Convocatoria, así como sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta Convocatoria; por lo tanto, no se aceptaran aquellas propuestas que presenten algún tipo de condicionamiento.
2. La totalidad del servicio por la Partida 1, Partida 2 y Partida 3, puede o no ser asignada a un solo licitante.

XII. No Negociación de Condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las

proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el prestador al que se adjudique cada contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato que se derive de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de cada Delegación.

XIII. Situaciones no previstas en esta Convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por cada Delegación escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o de los contratos que se celebren, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal; Código Fiscal de la Federación, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Responsabilidad Hacendaria, en todo lo que no se oponga a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN.

BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SEMARNAT EN JALISCO

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."

XIV. Anexos.

La presente Convocatoria se integra por los siguientes anexos:

Anexo No.	Descripción
I	Clave, Descripción Genérica y Cantidad de los Servicios Objeto de la Licitación así como la Unidad Destinataria. Anexo 1 Jalisco (Partida 1 Jalisco), Anexo 2 Michoacán (Partida 2 Michoacán) y Anexo 3 Nayarit (Partida 3 Nayarit).
II	Acreditación de la Personalidad Jurídica.
III	Escrito de no Encontrarse en los Supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley.
IV	Cédula de Entrega de Documentos.
V	Escrito de Conformidad de Aceptación de la Convocatoria.
VI	Constancia de Visita. (opcional).
VII	Resumen de Cotización
VIII	Escrito de Integridad
IX	Nota Informativa (OCDE)
X	Cuestionamientos Previos.
XI	Escrito de cumplimiento a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.
XII	Modelo del Contrato.
XIII	Estratificación de Mipymes.
XIV	Tabla de Asignación de Puntos y Porcentajes.

ANEXO 1 JALISCO

DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA DE LA PARTIDA I JALISCO

PARTIDA No. 1 JALISCO

CONCEPTO: Servicio de Integral de Vigilancia de las instalaciones de la Delegación Federal en Guadalajara, Jalisco (Pisos 2 y 8 del Palacio Federal) y Oficina Regional en Puerto Vallarta, Jalisco.

Número total de elementos u operarios requeridos: 2

Áreas específicas donde se prestara el servicio:

CENTRO DE TRABAJO	DIAS LABORABLES	TURNOS DE:	ELEMENTOS	ELEMENTOS
			MATUTINO/VESPERTINO (7:00 A 19:00 hrs.)	MATUTINO/VESPERTINO/NOCTURNO DE 24 hrs.
1. Oficinas de la Delegación en los pisos 2 y 8 del Palacio Federal en Guadalajara, Jalisco.	LUNES A VIERNES	12:00 hrs.	1 SERVICIO DE 12 HRS. (1 ELEMENTO)	0
2.- Oficina Regional en Puerto Vallarta, Jalisco.	LUNES A VIERNES	12:00 hrs.	1 SERVICIO DE 12 HRS. (1 ELEMENTO)	0

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA PARTIDA:

Rutinas: Control de llaves de acceso, abrir puertas de acceso, efectuar rondines permanentes, impedir acceso a personas no autorizadas, revisar cerrado de ventanas y puertas al término de la jornada laboral normal, apagar luces, reportar anomalías, etc.

Características de los elementos: Sexo masculino preferentemente, de no más de 40 años de edad, sin sobrepeso y buena condición física.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ANEXO A

- 1.** EL ADMINISTRADOR O REPOSABLE DEL INMUEBLE O LA PERSONA SEÑALADA PARA TAL FIN SERÁ EL QUE SE ENCARGUE DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO A LAS INSTALACIONES DIARIAMENTE SE PRESTE EN CONDICIONES ADECUADAS Y EL EQUIPO DEL ELEMENTO SEA DE LA MARCA Y CALIDAD, DE ACUERDO AL **ANEXO C**.
- 2.** EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ CONFORME SE ESTABLECE EN LA CÉDULA DE ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL **ANEXO B** Y EL EQUIPO, SERÁ COMO SE REQUIERE EN EL **ANEXO C** DE ESTE ANEXO I, Y EL ENCARGADO O ADMINISTRADOR DE CADA INMUEBLE, VERIFICARÁ LA MARCA Y CALIDAD DEL MISMO, CONFORME AL **ANEXO C**, EN CASO CONTRARIO A LO ANTES SEÑALADO EL LICITANTE GANADOR SE HARÁ ACREEDOR A LA PENALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO D**.
- 3.** “EL PROVEEDOR” TENDRÁ QUE CONCILIAR TRES DÍAS ANTES DE PRESENTAR FACTURA, LAS FALTAS DE ASISTENCIA PARA LA DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SERÁ MEDIANTE EL REGISTRO EN LISTAS DE ASISTENCIA QUE SE ELABORARÁN Y ACTUALIZARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS O DONDE DETERMINE EL ENCARGADO O ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE, ADEMÁS EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR NOTA DE CRÉDITO POR LAS FALTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL MISMAS QUE PAGARÁ DE ACUERDO AL COSTO DIARIO POR ELEMENTO.
- 4.** TODO EL PERSONAL QUE “EL PROVEEDOR” DESTINE A EFECTUAR LA VIGILANCIA DEL EDIFICIO, SE ENCUENTRE UNIFORMADO Y CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE, EN EL CASO QUE NO SE CUMPLA SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE **ANEXO D**.
- 5.** “EL PROVEEDOR” SERÁ LA QUE PROPORCIONE EL EQUIPO DE TRABAJO EN CANTIDAD TAL Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES, A EFECTO DE QUE SE CUBRAN TODAS LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN QUE SE REQUIERE, AJUSTÁNDOSE AL PROGRAMA APROBADO DE RUTINAS DE SERVICIO.
- 6.** TODO EL PERSONAL DE “EL PROVEEDOR” QUE PRESTE EL SERVICIO A LA DELEGACION RECIBA TODAS LAS PRESTACIONES DE LA LEY, EN EL CASO QUE NO SE CUMPLA SE APLICARA LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE **ANEXO D**.
- 7.** EL RESPONSABLE O ADMINISTRADOR DE CADA INMUEBLE, SERÁ EL ENCARGADO DE REVISAR EL EQUIPO DE VIGILANCIA SUMINISTRADO POR “EL PROVEEDOR” A SU ELEMENTO Y QUE SEA DE PROBADA CALIDAD DE ACUERDO AL **ANEXO C**.
- 8.** LOS SUPERVISORES QUE ASIGNE “EL PROVEEDOR”, SERÁN LOS RESPONSABLES DE VIGILAR QUE LOS SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CONTAR CON LA CAPACITACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO CON EL EQUIPO NECESARIO DE RADIOCOMUNICACIÓN POR INMUEBLE.
- 9.** DEBERÁN CUIDAR LOS BIENES DE LA DELEGACION Y EN CASO DE QUE LLEGUE A FALTAR CUALQUIER TIPO DE BIEN, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CUBRIR EL COSTO O REPONERLO EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, SIN CARGO ALGUNO PARA LA DELEGACION.
- 10.** “EL PROVEEDOR” PROPORCIONARÁ LOS NUMEROS DE TELÉFONO DE SUS OFICINAS (CELULAR O ID DE RADIOS NEXTEL DEL SUPERVISOR O LA PERSONA SEÑALADA PARA TAL FIN, PARA QUE ESTÉ DISPONIBLE LAS 24 HRAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, PARA QUE ASÍ ATIENDA DE INMEDIATO LOS REPORTES POR PARTE DE LOS ENCARGADOS O ADMINISTRADORES DE LOS INMUEBLES, FALTANTES DE ELEMENTOS, FALTA O DESCOMPOSTURA DE EQUIPO,, FALTA DE UNIFORMES, FALTA DE CREDENCIALES ETC., DE LO CONTRARIO SE APLICARA LA PENALIZACIÓN CONFORME AL **ANEXO D**.

NOTA: LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ANEXO, DEBERÁ OBSERVARSE PUNTUALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE FIRME PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS PISOS QUE OCUPA LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN JALISCO SIENDO

MOTIVO DE APLICACIÓN DE SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES YA DESCRITAS, LA INOBSERVANCIA DE CUALQUIER PUNTO, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO D**.

CEDULA DE ACTIVIDADES TIPO (Oficinas)
ANEXO B

VIGILANCIA COTIDIANA DE INMUEBLES		FRECUEN CIA	HORARIO
1	APERTURA DE PUERTAS PRINCIPALES Y ELEVADORES LATERALES PISOS 2 Y 8.	TODAS LAS MAÑANA S	07:00 HRS.
2	PAUSA PARA ALMUERZO	1 VEZ AL DIA	7.30 A 8:00 HRS.
3	VIGILANCIA Y ATENCION DEL CIS, PISO 2	1 VEZ AL DIA	8:00 a 15:00 HRS.
4	HORA DE COMIDA	1 VEZ AL DÍA	15:00 A 16:00 HRS.
5	VIGILANCIA DEL PISO 8	1 VEZ AL DIA	16:00 A 19:00 HRS.
6	RONDINES PERMANENTE S DE VIGILANCIA EN LOS PISOS 2 Y 8	TODO EL DÍA	DE 7:00 A 19:00 HRS.
7	REVISION DE MATERIAL Y EQUIPO QUE ENTRA Y SALE CON SU REGISTRO CORREPOND IENTE	TODO EL DIA	DE 7:00 A 19:00 HRS.
8	IMPEDIR LA ENTRADA DE PERSONAL NO AUTORIZADO, VENDEDORES , ETC.	TODO EL DIA	DE 7:00 A 19:00 HRS.
9	REVISION DE APAGADO DE LUCES, CERRADO DE	1 VEZ AL DÍA	19:00 HRS.

	VENTANAS Y PUERTAS PRINCIPALES Y DE ELEVADORES LATERALES.		
--	--	--	--

EQUIPO**ANEXO C**

No.	DESCRIPCIÓN DE L EQUIPO	MARCA	UNIDAD
1	TOLETE O TONFA PR-24 DE PLASTICO		1 PZA
2	SILBATO DE BAQUELITA TIPO TRANSITO		1 PZA
3	LAMPARA SORDA		1 PZA
4	GAS LACRIMOGENO		1 PZA
5	RADIO o TELEFONO CELULAR		1 PZA

**TABLA DE PENALIZACIONES
ANEXO D**

CONCEPTO	PENALIZACIÓN
FALTA DE ELEMENTOS, O SUPERVISOR	DESCUENTO DE LA INASISTENCIA DE CONFORMIDAD A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRARO Y AL ANEXO A PUNTO 3. QUE SE CALCULARA DE LA SIGUIENTE MANERA: DIVIDIENDO EL COSTO DIRECTO MINIMO MENSUAL, ENTRE 30 QUE SON LOS DIAS DEL MES, MÁS EL 20% (COSTO DE PENALIZACION). EJEMPLO HIPOTETICO: COSTO DE LA INASISTENCIA DE UN DIA = \$ 100.00 pesos + EL 20% DE PENALIZACION = A \$120.00 DE DESCUENTO.
FALTA DE EQUIPO EN CANTIDAD Y CALIDAD CONTRATADA	EL COSTO DE LOS EQUIPO SEÑALADOS EN SU PROPUESTA ECONOMICA, MÁS EL 20% DEL COSTO DEL MISMO POR EL PRIMER DÍA DE ATRASO, MÁS UN 3% POR CADA DÍA POSTERIOR DE ATRASO, EJEMPLO: COSTO DEL MATERIAL \$32.00+20%(\$6.40)=\$38.40 AL PRIMER DÍA, AL SEGUNDO DÍA SERÁ \$38.40+3%(\$1.15)=\$39.55 Y ASÍ SUSCESIVAMENTE.
FALTA DE UNIFORME COMPLETO IDENTIFICACION PERSONAL DE VIGILANCIA	DESCUENTO EQUIVALENTE A LA INASISTENCIA DE CONFORMIDAD A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN LOS ANEXOS V Y V.A., RESPECTIVAMENTE DIVIDIENDO EL COSTO DIRECTO MINIMO MENSUAL CON CUBRETORNOS PARA LOS DOMINGOS ENTRE 30, MÁS EL 20 % DE COSTO DE LA MISMOA, EJEMPLO, COSTO DE LA INASISTENCIA \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00, POR CADA PERSONA QUE NO PORTE EL UNIFORME COMPLETO
FALTA DE AFILIACION, ALTA Y PAGO DE CUOTAS AL IMSS DEL PERSONAL QUE PROPORCIONE SERVICIO DE VIGILANCIA	EL PAGO MENSUAL DE FACTURA, CONDICIONADO A LA PRESENTACIÓN DE ALTA DE AFILIACIÓN VIGENTE AL IMSS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y RECISION DEL CONTRATO EN CASO DE PRESENTAR INCUMPLIMIENTO.
CEDULA DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA ESPECIAL	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE VIGILANCIA ESPECIAL, EL PAGO MENSUAL DE FACTURA, CONDICIONADO A LA PRESTACION DEL SERVICIO
LA ASUSENCIA MASIVA DEL PERSONAL	SERÁ CAUSA DE RECISIÓN DEL CONTRATO
CONCILIACIONES DE TRABAJO REALIZADO	TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL TERMINO DEL MES, SE LLEVARÁ A CABO LA CONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
CONTROL DE ASISTENCIA	LA DEPENDENCIA IDENTIFICARÁ COMO VALIDA LA RELACIÓN DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE SE REGISTRE AL INGRESO Y SALIDA DEL INMUEBLE.
CONTROL DE ACTIVIDADES	LA DEPENDENCIA EN CONJUNTO CON EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE Y EL SUPERVISOR DE LA PRESTADORA, VERIFICARÁN QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO IV, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DESCONTARÁ EL O LOS TURNOS EN QUE DEBIERAN DE REALIZAR DICHAS ACTIVIDADES
CEDULA DE	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PROGRAMADAS DE VIGILANCIA ESPECIAL LA DEPENDENCIA PODRÁ CONTRATAR OTRO SERVICIO, EL CUAL SE DESCONTARÁ MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO DE LA FACTURA
-------------	---

ANEXO 2 MICHOACAN

**DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA
DE LA PARTIDA 2 MICHOACAN**

ANEXO MICHOACÁN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

ANEXO TECNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

Conforme a la necesidad de contar con un servicio de vigilancia en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán para salvaguardar sus instalaciones, así como al personal que laboran dentro de los mismos es por ello que se requiere de la contratación del servicio de vigilancia del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2019.

A.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

A.1 HORARIO DEL SERVICIO (SIN TOLERANCIA)

INMUEBLE DELEGACIÓN MICHOACÁN DE LA SEMARNAT

HORARIO	DIAS	TURNOS
08:45 a 08:45 hrs	Lunes a Domingo	24x24 hrs

La hora para que el personal de vigilancia pueda tomar sus alimentos se acordará con la Subdelegación de Administración e Innovación, para que en ningún momento durante la vigencia del contrato se quede descubierto el servicio de vigilancia en la Dependencia.

A.2. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

DOMICILIO INMUEBLE	DENOMINACIÓN
Periodista Bustamante N° 222, Col. Rinconada del Valle C.P. 58190 Morelia Michoacán.	Delegación Federal en Michoacán

A.3 NÚMERO DE PERSONAL POR INMUEBLE Y ASISTENCIA

DELEGACIÓN MICHOACÁN

Inmuebles	Turno 12x12	Turno 24x24*	Relevos de turnos de 24 x 24	Total de Elementos
Delegación Federal en Michoacán	0	1	0	1
Total	0	1	0	1

A.4 PERFIL DE LOS VIGILANTES

Concepto	Masculino	Femenino
Edad	de 27 a 55 años	de 27 a 55 años
Estudios	preparatoria	preparatoria
Cursos de capacitación	acreditados	acreditados

La empresa adjudicada deberá entregar Curriculum vitae con foto, copia de identificación oficial,

copia de comprobante de domicilio y carta de no antecedentes penales de las personas que se quedarán en el servicio.

A.4.1. ESTUDIOS.

El nivel de estudios mínimos de los jefes de turno será de preparatoria o equivalente, dichos estudios se deberán acreditar con el certificado respectivo.

El personal de vigilancia deberá acreditar los cursos recibidos por parte de Protección Civil y organismo acreditado para impartir cursos (primeros auxilios, conatos de incendios, desalojo de inmuebles, etc.).

El personal que no cubra los requisitos solicitados, será retirado del servicio de forma inmediata.

A.5 EQUIPO DE VIGILANCIA REQUERIDO.

Los equipos estarán integrados de los siguientes artículos mínimos, los cuales deberán ser proporcionados por el licitante ganador, la falta de cualquiera de los elementos que conforman el equipo, será causa de la aplicación de la pena convencional a la empresa conforme la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia:

- Tolete o tonfa PR-24 de plástico
- Silbato
- Lámpara Sorda
- Gas lacrimógeno
- Detector de metales manual marca Garret 100, Ranger 1000 o similar, alimentado con baterías alcalinas y kit de energía
- Equipo de radio o celular para comunicación entre funcionarios de la Secretaría (estos equipos deberán ser uniformes para todos los servicios mencionados así como para los funcionarios públicos que lo requieren) y con la empresa licitante.

Se anexan especificaciones de los equipos y lugares de asignación.

A.5.1 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO POR INMUEBLE

INMUEBLE	TOLETE O TONFA	SILBATO	LAMPARA SORDA	GAS LACRIMÓGENO	RADIO O CELULAR
Delegación Federal en Michoacán.	1	2	1	1	1
Total	1	2	1	1	1

A.5.1.1 El manejo, control y mantenimiento del equipo en general estará a cargo del licitante ganador, el cual siempre deberá estar en condiciones de uso y no se podrá prestarse a otro compañero.

A.5.1.2 La empresa adjudicada, deberá presentar a la Subdelegación de Administración e Innovación en un lapso de 5 días anteriores al inicio de la vigencia del contrato, el equipo completo para cada inmueble.

A.5.1.3 El incumplimiento en el suministro de los uniformes y equipos será causa de la aplicación de la pena convencional a la empresa conforme la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia.

A.5.1.4 La omisión por parte de los elementos en la aportación del uniforme y/o equipo se hará acreedor de un reporte al elemento notificando a la empresa adjudicada para que tome las medidas correctivas necesarias y se sancionará a la empresa conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia.

A.5.1.5 En caso de alguna descompostura del equipo, la empresa adjudicada deberá notificarlo de inmediato y por escrito a la Subdelegación de Administración e Innovación, y se le concede un lapso de 3 días naturales para la sustitución del equipo o reparación del mismo. En este supuesto, no se le aplicaría la pena convencional que señala el punto A.5.1.3, pero si pasado este lapso no se ha sustituido el equipo, se sancionará a la empresa conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia por cada equipo y cada día de retraso.

A.5.1.6 Los equipos deberán ser presentados por la empresa adjudicada, por conducto de los jefes de turno del servicio a la Subdelegación de Administración e Innovación deberán permanecer en las instalaciones asignadas con la cantidad solicitada y durante la vigencia del contrato.

A.6 UNIFORMES EN INMUEBLES

El uniforme para los elementos constará de lo siguiente:

- Camisola y Pantalón
- Insignias y logotipo de la empresa
- Gorra.
- Corbata.
- Chamarra.
- Zapato negro.
- Fornitura.
- Impermeable completo
- Gafete de identificación que incluya los siguientes datos:
 - Nombre de la persona
 - Domicilio particular
 - Fecha de ingreso a la empresa
 - Tipo sanguíneo
 - En caso de accidente comunicarse a:
 - Firma del responsable de recursos humanos de la empresa
 - Logotipo de la empresa
 - Número de identificación del I.M.S.S. del trabajador
 - Horario y turno

En caso de baja de personal, como medida de seguridad de la Dependencia, la empresa adjudicada deberá notificar por escrito a la Subdelegación de Administración e Innovación el nombre de la persona que se dio de baja y las causas de la misma.

A.7 FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA POR PUESTO

DEL PERSONAL DE VIGILANCIA EN ACCESOS A LOS INMUEBLES

- I. El elemento que desempeña esta función, deberá evitar el acceso a personas ajenas a la Dependencia sin autorización.
- II. Su ubicación será en el acceso principal del inmueble del edificio sede de la Delegación, vigilando la entrada y salida del personal interno y externo a la Delegación.
- III. Vigilar que el personal visitante o ajeno, se registre en la recepción en el libro de visitas establecido por la Dependencia.
- IV. Revisar al personal ajeno a la dependencia maletines, paquetes, maletas, bultos o cualquier otro objeto extraño que pretendan introducir o retirar de las instalaciones, registrando y recabando los pases de entrada o salida correspondiente según sea el caso, utilizando el garret y haciéndolo de manera visual.
- V. Realizar labores de detección, siendo el primer filtro de personas no autorizadas que pretendan ingresar a las instalaciones (vendedores, repartidores, etc.)

VI. Evitar que personal interno o externo a la Secretaría acceda en las instalaciones en horas y días no hábiles sin la debida autorización del Administrador del Contrato y/o persona encargada de la Delegación Federal.

VII. Indicar al personal de las compañías contratadas para efectuar trabajos, que deberán mostrar la orden de trabajo debidamente autorizada por la Subdelegación de Administración e Innovación, sobre todo si es en horarios y días no laborables, además que cumpla con lo siguiente:

- Que porte el uniforme y el gafete que identifique a que compañía pertenece.
- Que se encuentre desarrollando el trabajo que tenga ordenado

VIII. Ser responsable de abrir y cerrar las puertas de acceso de acuerdo al horario establecido por la Delegación Federal.

IX. Reportar y cerrar las oficinas o mobiliario abierto en las horas y días no laborables, anotando fecha y hora en que se encontró la anomalía.

X. Reportar toda acción de venta que efectúen los empleados de la Dependencia sin autorización.

XI. Reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y aire acondicionado, o aquella que atente en contra de las instalaciones del inmueble.

XII. Conducir a la oficina de la Subdelegación de Administración e Innovación al personal ajeno a esta Delegación que realice labores de venta o promoción sin autorización dentro del inmueble.

XIII. La recepción de los vehículos oficiales, anotando en la bitácora establecida para tal efecto el nombre de la o del empleado de la dependencia que lo manejará, el kilometraje actual, el nivel de combustible, el destino, y revisar el estado en el que se entrega el vehículo (cristales, carrocería, etc)

XIV.- Registrar en la bitácora correspondiente a los servidores públicos y sus acompañantes que se presenten a laborar y en días y horarios no laborables aclarando que para poder ingresar, deberán tener autorización y deberán de registrar la hora de entrada y salida del inmueble.

XV.- Controlar las llaves del Estacionamiento de la Delegación Federal.

XVI.- Reportar las incidencias de su puesto a su jefe de turno o directamente a la Subdelegación de Administración e Innovación

XVII.- Durante la vigilancia nocturna deberán estar atentos para evitar que personas ajenas se acerquen a las instalaciones y causen daños como: efectuar pintas, lanzar objetos extraños, pegar propaganda en las paredes, romper cristales, hacer necesidades fisiológicas o cualquier otro acto que deje en evidencia la seguridad.

XVIII.- Revisión total del inmueble (puertas, ventanas, luces se encuentren apagadas, aparatos apagados, azotea, site, etc.)

XIX.- Revisar y vigilar de los tres accesos de la Delegación Federal, para que se encuentren las puertas cerradas según corresponda el horario de atención.

XX.- Revisión de la hora de entrada y salida del personal de limpieza, así como la revisión de sus bolsos.

XXI. Registro de actividades en la libreta de novedades.

DE LOS RONDINES

- I. El elemento en turno, deberá recorrer las instalaciones y sus alrededores con el objeto de disuadir actos delictivos en contra de la Dependencia, por lo menos llevará a cabo dos rondines al día.
- II. Recorrer por lo menos dos veces al día el interior y exterior del estacionamiento de la Delegación para inhibir cualquier acto que atente contra los vehículos propiedad de la misma.
- III. Verificar la adecuada ubicación y estado físico de los vehículos.
- IV. Llevar el registro diario de los vehículos que pernoctan en los estacionamientos de la Dependencia.

DE VIALIDAD

- I. El elemento en turno deberá estar pendiente que no se estacionen vehículos en el lugar asignado para personas con capacidades diferentes y frente a los cajones de estacionamiento que tiene el edificio sede de la Delegación, así como frente a las entradas del mismo.
- II. Evitar que vendedores se establezcan en sus áreas de vigilancia, a menos que cuenten con autorización.
- III. Reportar de inmediato la propaganda de cualquier tipo que se coloque dentro de su área de control y evitar que personas disidentes efectúen pintas en las paredes de la Dependencia.
- IV. Reportar al jefe inmediato y a la Subdelegación de Administración e Innovación, las alteraciones del orden que se presenten en los alrededores del inmueble.
- V. Reportar a su jefe inmediato a las personas sospechosas que merodeen por las inmediaciones.

B.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD

- B.1 Cumplir con cada uno de los puntos del inciso A de este anexo.
- B.2 En todo momento, los vigilantes deberán brindar un trato cortés y amable al público en general y personal de la Delegación.
- B.3 Deberán controlar el acceso de los visitantes, del personal de la Administración y de terceras personas que acudan a dicha Delegación.
- B.4 La empresa de Seguridad deberá mostrar en un plazo de 15 días naturales posteriores al inicio del servicio, la documentación que acredite que el personal contratado para cubrir los de la Delegación.
- B.5 Colaborar y apoyar a la Delegación, a la Subdelegación de Administración e Innovación para controlar casos de siniestro, agresiones, manifestaciones, acciones de delincuencia y en general las que correspondan para prevenir todos aquellos actos que alteren el orden en la Delegación.
- B.6 Los vigilantes deberán conocer la Delegación para que puedan dar orientación e información al personal, usuarios y visitantes sobre las medidas de seguridad, área a la que se dirigen y persona a la que visitan.
- B.7 El personal adscrito a la empresa de Seguridad deberá estar capacitado para manejar los equipos y sistemas de seguridad que disponga la Delegación (computadoras, sistemas de radio comunicación, alarmas, extintores, hidrantes y demás equipos con los que llegue a contar).

B.8 La empresa de Seguridad deberá comisionar a un supervisor general para verificar el correcto funcionamiento del servicio.

B.9 La empresa de Seguridad brindará el servicio con el número de personas en el inmueble descrito en el cuadro A.3.

B.10 En caso de que la empresa adjudicada decida darle vacaciones a su personal, de forma inmediata notificará a la Subdelegación de Administración e Innovación, debiendo cubrir las vacantes para garantizar el elemento capacitado, conforme al punto A.3.

B.11 Mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones de la Delegación.

B.12 Colaborar y apoyar a la Subdelegación de Administración e Innovación para la prevención de contingencias relacionadas a eventos naturales para la salvaguarda del personal y de sus instalaciones

B.13. Acatar las disposiciones internas de la Delegación Federal en materia de Seguridad.

B.14 Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad, violento, bajo el influjo de drogas o con el evidente propósito de causar daños al personal o instalaciones de la Delegación Federal, y en caso de ser empleado de la Secretaría, se deberá dar aviso inmediatamente a la Subdelegación de Administración e Innovación.

B.15. Los elementos de vigilancia deberán registrarse en la lista de asistencia (fatiga) correspondiente.

B.16 A partir de las 19:00 horas se realizarán los rondines con mayor frecuencia al interior de la Delegación para prevenir cualquier tipo de incidente.

B.17 En los casos que se detecte alguna anomalía, deberá dar aviso a su superior, quien tomará las medidas necesarias e informará de inmediato a la Subdelegación de Administración e Innovación.

Al término de su turno, los vigilantes deberán entregar un reporte de novedades.

B.18 En caso de que por causas imputables al prestador del servicio, se dañe el equipo, las instalaciones y/o a terceras personas, este se obliga a sustituir o reponer los bienes y a pagar los daños ocasionados durante la vigencia del contrato y a corregir los desperfectos, sin cargo alguno para la Delegación Federal.

B.19 La empresa de Seguridad asume el compromiso que tiene con la Delegación para la salvaguarda de su personal, sus bienes muebles e inmuebles.

En ese sentido, también asume su responsabilidad en el robo de artículos como laptops, bocinas, teclados, etc., así como equipos de protección civil y accesorios de baños, entre otros que sean bienes propiedad de la Delegación.

Por lo que en caso de pérdida de alguno de los bienes antes mencionados, la empresa de Seguridad le repondrá el bien mueble a la Delegación sin cargo extra al servicio prestado.

B.20 La Delegación Federal podrá en cualquier momento solicitar a la empresa adjudicada presentar pruebas antidoping actualizadas de sus elementos tantas veces sean requeridas.

B.21 Cualquier elemento que sea sorprendido en incumplimiento o falta, será dado de baja de forma inmediata de las instalaciones de la Delegación y podrá ser motivo de rescisión del contrato vigente.

B.22 La empresa de Seguridad deberá tener a todo su personal debidamente uniformado y con todo el equipo necesario para la realización de su servicio.

B.23 La empresa de Seguridad proporcionará todo el equipo de trabajo y el material necesarios de acuerdo con la tabla del punto A.5.1.

B.24 La empresa de Seguridad garantizará que todo el personal asignado a los servicios de la Delegación cuente con la edad requerida en el punto A.4 y estar protegido por en I.M.S.S. Debiendo presentar el comprobante de alta al I.M.S.S. a más tardar 5 días posteriores a la fecha de inicio del contrato, y este comprobante podrá ser solicitado en cualquier momento por la Delegación Federal, y en caso de no presentarse dicho comprobante, la Delegación Federal podrá aplicar penas convencionales estipuladas en el anexo X.

B.25 En caso de asignar personal nuevo a los servicios de la Delegación, deberá ser avalado por la Subdelegación de Administración e Innovación, y la empresa de Seguridad deberá presentar la siguiente documentación:

Aviso de inscripción del trabajador al I.M.S.S.
Currículum Vitae.
Copia de Identificación Oficial
Copia de Comprobante de domicilio actual, no mayor a 3 meses.
Cédula de registro ante la Secretaría de Seguridad Pública.
Prueba antidoping actualizada del elemento que cubrirá el servicio.

B.26 La empresa adjudicada deberá entregar a la Subdelegación de Administración e Innovación de manera bimestral la siguiente documentación, con el objeto de que se verifique que el personal contratado se encuentra afiliado al I.M.S.S.:

Cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S.

Comprobante de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.- INFONAVIT, correspondiente a los dos meses que estén acreditados.

1.- FALTA DE EQUIPOS

En caso que los equipos que salgan a reparación no sean sustituidos en el plazo otorgado en el punto A.5.1.5 del anexo, se descontará conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia, por cada equipo y por cada día de retraso.

2.- FALTAS DEL PERSONAL

El personal de la empresa de Seguridad no podrá abandonar su puesto y turno correspondiente, sólo podrán realizar movimientos después de iniciado su turno con el visto bueno de la Subdelegación de Administración e Innovación.

Si algún elemento abandonara el servicio sin autorización de la Subdelegación de Administración e Innovación, se notificará a la empresa para que se cubra el servicio a la brevedad posible y sin costo adicional para la Delegación, dándose de baja al elemento de los servicios y descontando en un 50% el monto del salario diario del elemento como pena convencional.

La empresa de Seguridad deberá cumplir con toda oportunidad los turnos y horarios establecidos para la prestación del servicio, en caso de incumplimiento, el descuento por penalización será aplicado de acuerdo a la siguiente tabla:

MOTIVO	SE CONSIDERA COMO
2 retardos por parte de la misma persona en el mes	1 Inasistencia
Falta de asistencia de un elemento al centro de trabajo	1 Inasistencia

Por cada inasistencia se le sancionara a la empresa adjudicada descontando el equivalente a la inasistencia de conformidad a la información proporcionada en el anexo económico respectivamente, dividiendo el costo directo mensual entre 30, más el 40 % de costo de la misma, ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+40% (\$40.00)= \$140.00.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- a) El administrador o responsable del inmueble o la persona señalada para tal fin será el que se encargue de verificar que el servicio a las instalaciones diariamente se preste en condiciones adecuadas y el equipo del elemento sea de la marca y calidad, de acuerdo a lo solicitado.
- b) El servicio se proporcionará conforme se establece en el punto A de este anexo técnico, descritas en el anexo A.7 y el equipo, será como se requiere en el punto A.5 de este anexo, y el encargado o administrador del inmueble, verificara la marca y calidad del mismo, conforme a este anexo en caso contrario a lo antes señalado el licitante ganador se hará acreedor a la penalización de conformidad con el punto 3 de este anexo.
- c) El licitante ganador tendrá que conciliar tres días antes de presentar factura, las faltas de asistencia para la Delegación en el departamento de recursos humanos y materiales, el control de asistencia del personal de vigilancia será mediante el registro en listas de asistencia que se elaborarán y actualizarán en el departamento de recursos humanos y materiales o donde determine el encargado o administrador del inmueble, además el licitante ganador deberá presentar nota de crédito por las faltas de asistencia del personal mismas que pagará de acuerdo al costo diario por elemento.
- d) Todo el personal que el licitante ganador destine a efectuar la vigilancia del edificio, se encuentre uniformado y con gafete de identificación vigente, en el caso que no se cumpla se aplicará la penalización correspondiente punto 3 de este anexo.
- e) El licitante ganador será la que proporcione el equipo de trabajo en cantidad tal y en óptimas condiciones, a efecto de que se cubran todas las necesidades de atención que se requiere, ajustándose al programa aprobado de rutinas de servicio.
- f) Todo el personal del licitante ganador que preste el servicio en la Delegación Federal deberá recibir todas las prestaciones de la ley, en el caso que no se cumpla se aplicara la penalización correspondiente al punto 3 de este anexo.
- g) El responsable o administrador de cada inmueble, será el encargado de revisar el equipo de vigilancia suministrado por licitante ganador a su elemento y que sea de probada calidad de acuerdo al punto A6.
- h) Los supervisores que asigne el licitante ganador serán los responsables de vigilar que los servicios se realicen conforme a lo establecido en las presentes bases, para tal efecto deberán contar con la capacitación respectiva, así como con el equipo necesario de radiocomunicación por inmueble.

Nota: la información contenida en este anexo, deberá observarse puntualmente durante la vigencia del contrato, para proporcionar el servicio de vigilancia y seguridad de los pisos que ocupa la Delegación Federal de la SEMARNAT en Michoacán, siendo motivo de aplicación de sanciones y penas convencionales ya descritas, la inobservancia de cualquier punto, de conformidad con el punto 3 de este anexo.

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR EN EL ANEXO TÉCNICO

- a) Presentar Curricular que mencione las empresas donde el prestador haya proporcionado sus servicios de un año anterior a la fecha (señalando entre otros: razón social, dirección, teléfonos, así como el tiempo en que prestaron el servicio a sus principales clientes).
- b) Con la finalidad de acreditar experiencia en el giro de los participantes en esta licitación deberán anexar copia de los contratos vigentes o vencidos que se hayan formalizado durante el último año, con dependencias oficiales o empresas privadas relacionadas con la

actividad de vigilancia, avalados mediante un escrito en original, en hoja membretada firmada por el cliente anexando teléfono y dirección donde manifieste que se está cumpliendo o que ha cumplido de manera satisfactoria con el servicio proporcionado que se hayan suministrado servicio de seguridad y vigilancia similar a los requeridos en el presente concurso (máximo 5 contratos).

- c) Presentar la relación del personal técnico en dónde se manifieste que es personal calificado, certificado y con la experiencia requerida, así como las constancias que lo acredite.
- d) Curriculum Vitae y Constancias de capacitación y certificación del personal, mínimo 2 por elemento. (actuales y del personal que se considerara para realizar el servicio) (no serán válidas las constancias de acreditación como certificadores).
- e) Los recursos económicos del licitante se acreditarán con la última declaración fiscal anual 2018 y Las últimas declaraciones provisionales 2019.
- f) Presentar escrito debidamente firmado en el que manifieste que acepta que la Dependencia, realice una visita a sus instalaciones, en donde permitirá que se realice la verificación de los siguientes conceptos: domicilio fiscal, infraestructura física y personal técnico. Y así acreditar contar con la infraestructura e instalaciones requeridas: oficina en la ciudad, Almacén, Bodega, etc. **(no será válida contar con instalaciones como casa particular, deberán de contar por lo menos con espacio como oficina).**
- g) Escrito donde manifieste el domicilio donde se ubican sus instalaciones con sede en el Estado de Michoacán y que servirá para escuchar y recibir las notificaciones que se derivan de este proceso, mismo que se comprobara presentando un comprobante de domicilio (luz, agua o teléfono) a nombre del licitante. (Mismo que establece el Artículo 1º del REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO).
- h) Documento donde manifieste domicilio (os), teléfonos y responsable de despacho de las oficinas adscritas a la empresa, así como fotografías a colores de sus instalaciones, de los vehículos y aditamentos que se usen, del uniforme que utilice su personal en el servicio, con todos los accesorio, además del equipo de apoyo.

Cabe apuntar, que la visita a las empresas será una facultad de la Dependencia, y al término de cada una de ellas, se levantará un acta circunstanciada que será analizada para la valoración técnica del licitante, estas visitas se realizarán entre el día lunes al viernes.

- i) Escrito bajo protesta de decir verdad de que la empresa o representante legal de no encontrarse en algún proceso judicial o administrativo al momento del proceso de licitación.
- j) Contar con una platilla vehicular mínimo de 1 unidad modelo 2014 en adelante para supervisión de los centros de trabajo en el interior del estado, anexando relación de parque vehicular y copia de la tarjeta de circulación y la póliza de seguro correspondiente. Los vehículos deberán ser con capacidad para cinco pasajeros o más. La Delegación podrá supervisar el vehículo y la documentación en cualquier momento.
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que indique el número de trabajadores con que cuenta la empresa. Así como contar con personal técnico para la prestación, inspección y supervisión de los servicios.
- l) Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado, se obliga a cumplir con las disposiciones legales en materia laboral y de seguridad social, por lo que exime a la

Delegación de cualquier responsabilidad de carácter Civil, Fiscal, Laboral, de Seguridad Social o de cualquier otra índole, que en su caso, pudiera llegar a generarse por la prestación del servicio.

- m) Original y/o copia certificada del aviso de inscripción patronal ante el IMSS de los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en la empresa, así como los pagos de cuotas obrero patronales IMSS, SAR, INFONAVIT (últimos 3 meses).
- n) Autorización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, el cual deberá de estar vigente, no se aceptaran permisos en trámite (Ley de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Michoacán) posteriormente la Delegación en cualquier momento podrá pedir el original para cotejo. Presentar la Licencia Municipal de Funcionamiento vigente a nombre de su representada que corresponda al giro motivo de esta licitación y al domicilio manifestado como centro de trabajo por el licitante. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta técnica la constancia que acredite el cumplimiento con lo solicitado en la fracción VI del artículo 4º del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada en Estado de Michoacán de Ocampo referente a comprobar el cumplimiento de la Acreditación del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza para la Prestación de los Servicios.

Nota: es motivo de desechamiento en caso de no presentar dicha autorización y licencia municipal.

- o) Se presentara copia y original para su cotejo de una póliza de daños contra terceros o a favor de la dependencia contra siniestros, daños y extravíos que su personal pudiera ocasionar, por un monto igual o superior al monto ofertado en su proposición.
- p) Constancia de no adeudo de pagos ante el Seguro Social con vigencia a 5 días antes de la propuesta técnica.
- q) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa que en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, mantendrá durante la vigencia del contrato afiliadas a la seguridad social, a las personas que proporcionarán el servicio.
Para lo cual la Secretaría realizará verificaciones en forma mensual la Afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social de la plantilla que laborará en las instalaciones, mediante la presentación de la copia de la declaración ante el I.M.S.S.
Para lo cual la Secretaría realizará verificaciones en forma mensual la Afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social de la plantilla que laborará en las instalaciones, mediante la presentación de la copia de la declaración ante el I.M.S.S.
- r) Carta en papel membretado de la empresa, en la cual se compromete a contar con personal suficiente y capacitado para montar un dispositivo y equipo para el resguardo de valores cuando así lo requiera la Secretaría.
- s) Deberá presenta por separado fotografías de los uniformes y equipo que portarán sus elementos.
- t) Presentar por separado original y copia de registros vigentes y certificados otorgados por la Secretaría de Seguridad Pública Federal para que el Licitante pueda prestar los servicios en las Modalidades de: Vigilancia en inmuebles, Protección de Personas, Establecimientos y Operación de Sistemas y Equipos de Seguridad. Y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo para prestar los servicios en la modalidad de Vigilancia y Protección de Bienes, así como de la modalidad de Actividades Inherentes a la Seguridad Privada.

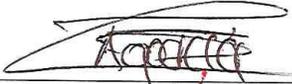
- u) La empresa adjudicada presentara en papel membretado, que los trabajadores han pasado por un proceso de evaluación de no uso de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes, anexando el resultado del examen aplicado a nombre de cada elemento conforme al artículo 12 de la Ley de Servicio de Seguridad prestados por Empresas Privadas y artículo 13 de su Reglamento de fecha 14 de enero del 2003, del personal comisionado en los inmuebles de la Dependencia, deberá contener el nombre del elemento, nombre o razón social del licitante y nombre de la institución y profesional registrado ante la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que realizó los exámenes.
- v) La Dependencia aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes lo siguiente:
- Considerando un estudio de mercado, analizado por la Dependencia que servirá como referencia para comparar entre si los documentos, entregados por los licitantes para evaluar sus proposiciones.
- w) En caso de falta de alguna información que se pide en los documentos, será motivo para desechar la propuesta económica..

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
MICHOACÁN

ATENTAMENTE



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
COMPETENCIA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL
DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE MICHOACAN

ANEXO 3 NAYARIT

**DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA
DE LA PARTIDA 3 NAYARIT**

ANEXO TECNICO PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EN INMUEBLES DE LA SEMARNAT EN NAYARIT.

Conforme a la necesidad de contar con un servicio de vigilancia en la SEMARNAT para salvaguardar sus instalaciones, así como al personal que laboran dentro de los mismos es por ello que se requiere de la contratación del servicio de vigilancia del 01 de abril de 2013, al 31 de diciembre de 2019.

A.- DESCRIPCION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

A.1 HORARIO DEL SERVICIO (SIN TOLERANCIA)

INMUEBLES DE SERMARN

HORARIO	DIAS	TURNO
08:00 a 20:00	LUNES A VIERNES (en caso necesario Sábado, Domingo y día festivo)	12HRS

Cabe aclarar que la Semarnat Delegación Nayarit requiere del servicio de seguridad para realizar alguna actividad extraordinaria dentro de las instalaciones, ya sean los sábados, domingos y días festivos, se le dará aviso a “el proveedor” para que realice las gestiones pertinentes para contar con un elemento de seguridad.

La empresa adjudicada se compromete a que cuando se active la alarma del edificio, deberá acudir a la Delegación Federal Nayarit y hará una inspección y las actividades pertinentes de lo anterior, llamando a autoridades competentes y notificará al subdelegado de administración e innovación y a la jefa del departamento de recursos materiales y servicios.

El personal de vigilancia tendrá 30 minutos para que pueda tomar sus alimentos de 15:30 a 16:00 hrs.

En ningún momento durante la vigencia del contrato se quede descubierta el servicio de vigilancia en la Dependencia.

A.2. DOMICILIO Y DENOMINACION DEL INMUEBLE DONDE SE BRINDARA EL SERVICIO.

DOMICILIO INMUEBLES	DENOMINACION
Av. Allende 110 ote. Col. Centro.	Delegación Federal Nayarit

A.3. NUMERO DE PERSONAL POR INMUEBLE Y ASISTENCIA.

Inmuebles	Turno 12x12	Turno 24x24*	Total de Elementos
Delegación Federal Nayarit	1	0	1
Total	1	0	1

A.4. Perfil de los vigilantes

Concepto	Masculino	Femenino	Jefe de turno
Edad	de 30 a 60 años		de 30 a 60 años
Estudios	Secundaria		Secundaria
Cursos de capacitación	acreditados		acreditados

A.4.1. Estudios

El nivel de estudios mínimos de los jefes de turno será de secundaria o equivalente y deberá acreditar los cursos recibidos de Protección Civil.

El personal que no cubra los requisitos solicitados será retirado del servicio de forma inmediata.

A.5. EQUIPO DE VIGILANCIA REQUERIDO

Los equipos estarán integrados de los siguientes artículos mínimos los cuales deberán ser proporcionados por el licitante adjudicado, la falta de cualquiera de los elementos que conforman el equipo será causa de la aplicación de la pena convencional a la empresa conforme la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia.

Tolete o tonfa PR-24 de plástico

Silbato de baquelita tipo tránsito

Lámpara sorda

Gas lacrimógeno

Detector de metales manual marca Garret 100, Ranger 1000 o similar, alimentado con baterías alcalinas y kit de energía.

Equipo de radio Nextel o telefono celular para comunicación entre Inmuebles y funcionarios.

A.5.1. Distribución de equipo por inmueble.

INMUEBLE	TOLETE O TONFA	SILBATO	LAMPRA SORDA	GAS LACRIMOGENO	DETECTOR MANUAL	NEXTEL O UNEFON
Delegación Federal Nayarit	1	1	1	1	1	1
Total	1	1	1	1	1	1

A.5.1.1 El manejo, control y mantenimiento del equipo en general estará a cargo del licitante adjudicado, el cual siempre deberá estar en condiciones de uso y no se podrá prestar de un inmueble a otro.

A.5.1.2 La empresa adjudicada, deberá presentar a la Subdelegación de Administración e Innovación, en un lapso de 5 días hábiles anteriores al inicio de la vigencia del contrato, el equipo completo para el inmueble.

A.5.1.3 El incumplimiento en el suministro de los uniformes y equipos será causa de la aplicación de la pena convencional a la empresa conforme la **tabla de valoración de perjuicios** en el servicio de vigilancia.

A.5.1.4 La omisión por parte de los elementos en la aportación del uniforme y/o equipo se hará acreedor de un reporte al elemento notificando a la empresa adjudicada para que tome las medidas correctivas necesarias y se sancionará a la empresa conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia.

A.5.1.5 En caso de alguna descompostura del equipo, la empresa adjudicada deberá notificarlo de inmediato y por escrito a la Subdelegación de Administración e Innovación, y se le concede un lapso de 3 días naturales para la sustitución del equipo o reparación del mismo. En este supuesto, no se le aplicaría la pena convencional que señala el punto A.5.1.3 pero si pasado este lapso no se ha sustituido el equipo, se sancionará a la empresa conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia por cada equipo y cada día de retraso.

A.5.1.6 Los equipos deberán ser presentados por la empresa adjudicada, por conducto de los jefes de turno de cada servicio a la Subdelegación de Administración e Innovación y deberán permanecer en las instalaciones asignadas con la cantidad solicitada y durante la vigencia del contrato.

A.6 Uniformes en el Inmueble

El uniforme para los elementos constará de lo siguiente:

Camisola y Pantalón

Insignias y logotipo de la empresa

Gorra o boina

Corbata

Chamarra

Zapato negro

Fornitura

Impermeable completo

O el uniforme que la empresa tenga registrado ante la autoridad competente.

Gafete de identificación que incluya los siguientes datos:

Nombre de la persona

Domicilio particular

Fecha de ingreso a la empresa

Tipo sanguíneo

En caso de accidente comunicarse a:

Firma del responsable de recursos humanos de la empresa

Logotipo de la empresa

Número de identificación del IMSS del trabajador

A.7.- FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA**INMUEBLE****DEL PERSONAL DE VIGILANCIA EN ACCESOS A LOS INMUEBLES**

- I. El elemento que desempeña esta función, deberá evitar que personas ajenas a la Dependencia entren sin autorización.
- II. Su ubicación será en los accesos del inmueble, vigilando que toda persona que labora en la Secretaría porte el gafete correspondiente.
- III. Vigilar que los empleados que no presenten la credencial que los identifica como trabajadores de esta Dependencia, y el personal visitante, se registre en la recepción de acuerdo al procedimiento establecido por la Dependencia.

- IV. Revisar maletines, paquetes, maletas, bultos o cualquier otro objeto extraño que pretendan introducir o retirar de las instalaciones, registrando y recabando los pases de entrada o salida correspondiente según sea el caso.
- V. Realizar labores de detección, siendo el primer filtro de personas no autorizadas que pretendan ingresar a las instalaciones (vendedores, repartidores, etc.)
- VI. Evitar que personal ajeno a la Secretaría penetre en las instalaciones en horas no hábiles sin la debida autorización.
- VII. Indicar al personal de las compañías contratadas para efectuar trabajos que deberán mostrar la orden de trabajo, sobre todo si es en horarios y días no laborables.
- VIII. Ser responsable de **abrir** y cerrar las puertas de acceso de acuerdo al horario establecido por la Delegación Federal Nayarit.
- IX. na.

EL VIGILANTE ACCESO DEL ESTACIONAMIENTO.

El elemento evitará que personas y vehículos ajenos a la Dependencia ingresen al estacionamiento, ya que es exclusivo el estacionamiento para los vehículos oficiales.

- I. Controlar la entrada de material, equipo o muebles, siempre anotando el nombre del conductor, número de placas del vehículo y recabando el pase de salida autorizado por el responsable del bien y verificará que coincida con lo descrito en el documento, registrándolo en su parte de novedades.
- II. Observar con atención los vehículos que entren o salgan, si notase que porta maletas, paquetería, bultos, cajas o cualquier objeto que por su naturaleza crea conveniente revisar, indicará al conductor que todo equipo que introduzca deberá registrarse y en caso de querer sacarlo deberá portar los pases de salida correspondientes.
- III. Registrar en la bitácora correspondiente a los servidores públicos y sus acompañantes que se presenten a laborar y en días y horarios no laborables aclarando que para poder ingresar, deberán presentar la credencial que los acredita como trabajadores de esta Dependencia.
- IV. Reportar las incidencias de su puesto a su jefe de turno o directamente a la Subdelegación de Administración e Innovación u homólogo.

DEL RONDIN

El elemento, deberá recorrer las instalaciones y sus alrededores con el objeto de disuadir actos delictivos en contra de la Delegación.

- I. Verificar que los visitantes se dirijan al lugar donde indicaron en el registro, en caso de encontrarse fuera de la zona estimada o realice actividades sospechosas, debe comunicarlo a su jefe inmediato o a la Subdelegación de Administración e Innovación para tomar las medidas necesarias y se notificará al funcionario que autorizó el ingreso.
- II. Recorrer el interior y exterior de los inmuebles de la Delegación Federal Nayarit para inhibir cualquier acto que atente contra los bienes muebles e inmuebles de la Dependencia.
- III. Verificar la adecuada ubicación y estado físico de los equipos e instalaciones de seguridad.
- IV. Reportar toda acción de venta que efectúen los empleados de la Dependencia sin autorización.
- V. Reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y aire acondicionado, o aquella que atente en contra de las instalaciones de los inmuebles.
- VI. Conducir a la Subdelegación de Administración e Innovación al personal ajeno a esta Dependencia que realice labores de venta o promoción sin autorización dentro de los inmuebles.
- VII. Verificar que el personal de compañías privadas que se encuentren efectuando trabajos para esta Dependencia, ya sea en el interior o exterior del Inmueble cumpla con lo siguiente:
 - Que porte el gafete que identifique a que compañía pertenece.
 - Que se encuentre desarrollando el trabajo que tenga ordenado.

DE LOS RONDINES EN EL ESTACIONAMIENTO

El elemento, debe vigilar la salida del estacionamiento, con el fin de impedir que extraigan sin autorización, material o equipo de la Dependencia y evitar incidentes en los estacionamientos.

- I. Reportar anomalías que pudieran presentar los vehículos de los servidores públicos, tales como: luces encendidas, llantas bajas, vehículos abiertos o cualquier novedad que presente el vehículo que pudiere repercutir en el bienestar del usuario.
- II. Vigilar a toda aquella persona que sin motivo alguno merodee por los estacionamientos, procediendo a tomar las acciones correspondientes llamando de forma inmediata al jefe de turno.
- III. Evitar que a los automóviles se le efectúen reparaciones mayores a excepción de las que sean de emergencia.
- IV. Reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y aire acondicionado, o aquella que atente en contra de las instalaciones de los inmuebles.
- V. Vigilar que los vehículos respeten la circulación y velocidad marcada, evitar que se estacionen en lugares no permitidos.
- VI. Permitir la carga y descarga de los vehículos, únicamente con la autorización de la Subdelegación de Administración e Innovación
- VII. Vigilar que el personal no transite con carros de basura u objetos voluminosos entre los vehículos, ya que pudiera causar daño a los mismos.
- VIII. Llevar el **registro diario de los vehículos que pernoctan** en los estacionamientos de la Dependencia.

DE VIALIDAD

El elemento que desempeñe esta función deberá vigilar la vialidad que se ubica por la Delegación Federal Nayarit.

- I. Estar al pendiente del tránsito de vehículos ayudando a que este sea fluido, sin permitir que estacionen vehículos en lugares prohibidos y mucho menos en doble fila.
- II. Reportar las anomalías que detecte en su área de operación tales como: baches, basura y lámparas fundidas.
- III. Mantener el estado de emergencia en los días de pago al personal de la Dependencia, actuando cuando sea requerido.
- IV. Evitar que vendedores se establezcan en sus áreas de vigilancia.
- V. Reportar de inmediato la propaganda de cualquier tipo que se coloque dentro de su área de control y evitar que personas disidentes efectúen pintas en las paredes de la Dependencia.
- VI. Reportar al jefe inmediato y a la Subdelegación de Administración e Innovación u homólogo, las alteraciones del orden que se presenten en los alrededores del inmueble.
- VII. Reportar a su jefe inmediato a las personas sospechosas que merodeen por las inmediaciones.
- VIII. Registrar y reportar el arribo de vehículos que prestan servicio a la Secretaría, tales como agua, material, recolectores de basura, etc. Anexando esta información a parte de novedades.

DE APOYO EN PROTECCION CIVIL

Este puesto tiene como función principal la revisión y colocación de señalización, revisión y limpieza de botiquines, gabinetes, equipos, extintores, hidrantes, mangueras, bombas contra incendios, uniformes de bomberos y todas las actividades relativas a Protección Civil.

DE LA RECEPCION

Las funciones principales de esta área son: atender a las personas que requieran información, registrando a los visitantes en caso de acceder a las instalaciones si estos traieran consigo bienes personales o de la Dependencia, solicitará sean registrados en las bitácoras correspondientes, tratando a todo el personal con amabilidad y respeto, no utilizará uniforme y mantendrá una imagen limpia y decorosa.

Por último, todos los puestos antes descritos deberán apoyar a la Subdelegación de Administración e Innovación u homólogo en materia de Protección Civil y seguir las indicaciones particulares que les indique esta Subdelegación para la salvaguarda de las instalaciones y personal que labora en los inmuebles de la Secretaría.

Y alguna otra consigna que se implemente durante la vigencia del contrato.

B.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD

B.1 Cumplir con cada uno de los puntos del inciso A de este anexo.

B.2 En todo momento, los vigilantes deberán brindar un trato cortés y amable al público en general y personal de la Dependencia.

B.3 Deberán controlar el acceso de los visitantes, del personal de la Administración y de terceras personas que acudan a dicha Dependencia.

B.4 No aplica.

B.5 La empresa de Seguridad deberá mostrar en un plazo de 15 días naturales posteriores al inicio del servicio, la documentación que acredite que el personal contratado para cubrir los servicios de las diferentes áreas de la Dependencia y que se esté capacitando en materia de Protección Civil y Seguridad.

B.6 No aplica

B.7 Colaborar y apoyar a la Subdelegación de Administración e Innovación para controlar casos de siniestro, agresiones, manifestaciones, acciones de delincuencia y en general las que correspondan para prevenir todos aquellos actos que alteren el orden público.

B.8 El vigilante deberán conocer las unidades administrativas que se encuentran en las oficinas para que puedan dar orientación e información al personal, usuarios y visitantes sobre las medidas de seguridad, área a la que se dirigen y persona a la que visitan.

B.9 El personal adscrito a la empresa de Seguridad deberá estar capacitado para manejar los equipos y sistemas de seguridad que disponga la Administración (alarmas, extintores, hidrantes y demás equipos con los que llegue a contar).

B.10 La empresa de Seguridad deberá comisionar a un supervisor general para verificar el correcto funcionamiento del servicio.

B.11. La empresa de Seguridad brindará el servicio con el número de personas en el inmueble descrito en el cuadro A.3.

En el caso de enfermedad, el elemento deberá presentar: Copia de la constancia de permanencia o incapacidad expedida y avalada por la unidad médica familiar del I.M.S.S. correspondiente.

B.12 En caso de que la empresa de Seguridad no pueda cubrir el 100% del personal que se menciona en el cuadro A.3 por razones de enfermedad, deberá cubrir el lugar que ha dejado la persona que se haya enfermado con algún elemento de apoyo, con el propósito de que la Dependencia cuente con el 100% del personal requerido, debiendo enviar al personal necesario para cubrir el turno completo, aclarando que un mismo elemento solo podrá cubrir un turno adicional una vez por quincena en caso contrario, se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia.

B.13 En el caso de que al inicio del turno no se cubriera el número de personal señalado en el cuadro A.3, la empresa adjudicada tendrá un lapso no mayor de **una hora** para cubrir al personal faltante.

B.14 En caso de que la empresa adjudicada decida darle vacaciones a su personal, de forma inmediata notificará a la Subdelegación de Administración e Innovación, debiendo cubrir las vacantes para garantizar el número de elementos conforme al punto A.3.

B.15 Mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones de la Dependencia.

B.16 Colaborar y apoyar a la Subdelegación de Administración e Innovación para la prevención de contingencias relacionadas a eventos naturales para la salvaguarda del personal y de sus instalaciones.

B.17 Acatar las disposiciones internas de la Dependencia en materia de Seguridad.

B.18 Colaborar con la Dependencia para mejorar sus disposiciones internas de Seguridad y Protección Civil.

B.19 Llevar el registro de entradas y salidas de proveedores y vehículos en la Dependencia que se señalan en el punto A.2.

B.20 Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad, violento, bajo el influjo de drogas o con el evidente propósito de causar daños al personal o instalaciones de la Dependencia.

B.21 Los elementos de vigilancia deberán registrarse en la lista de asistencia correspondiente.

B.22 A partir de las 19:00 horas se realizarán los rondines con mayor frecuencia al interior de la Dependencia para prevenir cualquier tipo de incidente.

B.23 En los casos que se detecte alguna anomalía deberá dar aviso a su superior, quien tomará las medidas necesarias e informará de inmediato a la Subdelegación de Administración e Innovación u homólogo. Al término de su turno los vigilantes deberán entregar un reporte de novedades.

B.24 En caso de que por causas imputables al prestador del servicio, se dañe el equipo, las instalaciones y/o a terceras personas, este se obliga a sustituir o reponer los bienes y a pagar los daños ocasionados durante la vigencia del contrato y a corregir los desperfectos sin cargo alguno por la Dependencia.

B.25 La empresa de Seguridad asume el compromiso que tiene con la Dependencia para la salvaguarda de su personal, sus bienes muebles e inmuebles.

En ese sentido, también asume su responsabilidad en el robo de artículos como laptops, bocinas, teclados, etc. Así como equipos de protección civil y accesorios de baños, entre otros que sean bienes propiedad de la Dependencia.

Por lo que en caso de pérdida de alguno de los bienes antes mencionados, la empresa de Seguridad le repondrá el bien mueble a la Dependencia sin cargo extra al servicio prestado.

B.26 NA.

B.27 La empresa adjudicada deberá presentar las pruebas antidoping actualizadas de sus elementos tantas veces sean solicitadas por la Dependencia.

B.28 Cualquier elemento que sea sorprendido en incumplimiento o falta, será dado de baja de forma inmediata de las instalaciones de la Dependencia.

B.29 La empresa de Seguridad deberá tener a todo su personal debidamente uniformado y con todo el equipo necesario para la realización de su servicio.

B.30 En caso de inasistencia de algún elemento, la empresa de Seguridad se obliga a presentar una nota de crédito mensual junto a la facturación del mes vencido, indicando en la misma el número de inasistencias de su personal y el monto del periodo.

B.31 La empresa de Seguridad proporcionará todo el equipo de trabajo y el material necesarios de acuerdo con la tabla del punto A.5.1.

B.32 La empresa de Seguridad garantizará que todo el personal asignado a los servicios de la Dependencia cuente con la edad requerida en el punto A.4 y estar protegido por el I.M.S.S. debiendo presentar el comprobante de alta al I.M.S.S. a más tardar 5 días posteriores a la fecha de inicio del contrato.

En caso de asignar personal nuevo a los servicios de la Dependencia, deberá ser avalado por la Subdelegación de Administración e Innovación y la empresa de Seguridad deberá presentar la siguiente documentación:

Aviso de inscripción de trabajador al I.M.S.S.

Currículum Vitae

Cédula de registro ante la Secretaría de Seguridad Pública

Prueba antidoping actualizada del elemento que cubrirá el servicio

B.33 La empresa adjudicada deberá entregar a la Subdirección de Seguridad Integral u Homólogo o Administración de manera bimestral la siguiente documentación con el objeto de que se verifique que el personal contratado se encuentra afiliado al I.M.S.S.

Cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S. INFONAVIT, correspondiente a los dos meses que estén acreditados

B.34 La Semarnat Delegación Nayarit en caso de realizar alguna actividad extraordinaria dentro de las instalaciones ya sean los sábados, domingos y días festivos, se le dará aviso a “el proveedor” para que realice las gestiones pertinentes para contar con un elemento de seguridad.

B.35 Abrir la puerta de acceso a la Delegación Federal Nayarit las 08:00 horas , y cerrarla a las 15:00 horas de lunes a viernes, (excluyendo los sábados y domingos y días festivos). a las 15:00 horas el personal de base se retira y el personal de confianza sale a comer y retorna a las 16:00 horas, para salir a las 18:00. Si en el transcurso de las 16:00 a las 18:00 hrs. llegaran visitantes, solicitar el registro en la bitácora.

B.36 La empresa adjudicada deberá acudir a las oficinas la Delegación Federal Nayarit cuando se active la alarma del edificio, y hará una inspección y las actividades pertinentes de lo anterior, llamando a autoridades competentes y notificará al subdelegado de administración e innovación y a la jefa del departamento de recursos materiales y servicios.

B.37 El vigilante deberá entregar reporte diario de actividades.

B.38 La Secretaria Delegación Federal Nayarit queda eximida de cualquier responsabilidad contractual derivada de la relación de trabajo como son: pago de salarios, impuestos, cuotas diversas, gastos médicos por riesgos de trabajo, y demás consecuencias legales.

B.39 El elemento de seguridad deberá realizar un recorrido antes de concluir su jornada laboral, en la que se encargará de revisar que los aparatos como: enfriadores, ventiladores, aires acondicionados, luces, copiadoras, estén desconectados, y supervisar que las ventanas y puertas estén debidamente cerradas. Si después de las 20:00 horas, hay personal trabajando en la Delegación, el elemento de seguridad, deberá de notificar la hora de su salida.

B.40 El personal que destine la empresa adjudicada para la prestación del servicio, mantendrá su relación laboral y estará bajo su dirección y dependencia, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con LA SEMARNAT Delegación Federal Nayarit a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto

B.36 el prestador del servicio de vigilancia y seguridad proporcionará los números de teléfono de sus oficinas (celular o id de radios nextel del supervisor o la persona señalada para tal fin, para que esté disponible las 24 horas del día durante la vigencia del servicio, para que así atienda de inmediato los reportes por parte de los encargados o administradores de los inmuebles, faltantes de elementos, falta o descompostura de equipo, falta de uniformes, falta de credenciales etc., de lo contrario se aplicara la penalización

1.- FALTA DE EQUIPOS

En caso que los equipos que salgan a reparación no sean sustituidos en el plazo otorgado en el punto A.5.1.5 del anexo, se descontará conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia, por cada equipo y por cada día de retraso.

2.- FALTAS DEL PERSONAL

La empresa de Seguridad a la presentación de su facturación del mes vencido, deberá anexar en su facturación la nota de crédito que contenga el número de inasistencias que se registraron durante ese período.

El personal de la empresa de Seguridad no podrá abandonar su puesto y turno correspondiente, sólo podrán realizar movimientos después de iniciado su turno con el visto bueno de la Subdelegación de Administración e Innovación u homólogo.

Si algún elemento abandonara el servicio sin autorización de la Subdelegación de Administración e Innovación, se notificará a la empresa para que se cubra el servicio a la brevedad posible y sin costo adicional para la Administración, dándose de baja al elemento de los servicios y descontando en un 200% el monto del salario diario del elemento como pena convencional.

La empresa de Seguridad deberá cumplir con toda oportunidad el turno establecido para la prestación del servicio, en caso de incumplimiento, el descuento por penalización será aplicado de acuerdo a la siguiente tabla:

MOTIVO	SE CONSIDERA COMO
3 retardos por parte de la misma persona en el mes	1 inasistencia
Falta de asistencia de un elemento al centro de trabajo	1 inasistencia
De 1 a 2 elementos que falten al mes	2 inasistencias adicionales al descuento por las faltas acumuladas

PERJUICIO EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA

NUMERO DE INASISTENCIAS (EJEMPLO)	FACTORES		
	No. DE INASISTENCIAS	\$ MONTO X DIA POR ELEMENTO	TOTAL SIN IVA
20		\$ 120.00	\$ 2,400.00
4		\$ 120.00	\$ 480.00
			\$ 2,880.00

DOCUMENTOS QUE SE DEBERAN PRESENTAR EN EL ANEXO TECNICO

- A) Presentación curricular que mencione las empresas donde el prestador haya proporcionado sus servicios de un año anterior a la fecha (señalando entre otros: razón social, dirección, teléfonos, así como el tiempo que prestaron el servicio a sus principales clientes).
- B) Presentar copias de por lo menos dos contratos celebrados durante el año de 2012 o vigentes con entidades y dependencias de la administración pública federal o con empresas particulares.
- C) Presentar escrito debidamente firmado en el que manifieste que acepta que la Dependencia, realice una visita a sus instalaciones, en donde permitirá que se realice la verificación de los siguientes conceptos, domicilio fiscal, infraestructura física y personal técnico.

Cabe apuntar que la visita a las empresas será una facultad de la Dependencia y al término de cada una de ellas, se levantará un acta circunstanciada que será analizada para la valoración técnica del licitante, estas visitas se realizarán entre el día lunes al viernes y de las 9:00 y las 17:00 horas.

Cédulas de evaluación de no uso de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes anexando el resultado del examen aplicado a nombre de cada elemento conforme al artículo 12 de la Ley de Servicio de Seguridad prestados por Empresas Privadas y artículo 13 de su Reglamento de fecha 14 de enero del 2003, del personal comisionado en los inmuebles de la Dependencia, deberá contener el nombre del elemento, nombre o razón social del licitante y nombre de la institución y profesional registrado ante la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que realizó los exámenes.

- D) Constancia de no adeudo de pagos ante el Seguro Social con vigencia a 5 días antes de la propuesta técnica.
- E) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa que en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, mantendrá durante la vigencia del contrato afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionarán el servicio.

Para lo cual la Secretaría realizará verificaciones en forma mensual la Afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social de la plantilla que laborará en las instalaciones, mediante la presentación de la copia de la declaración ante el I.M.S.S.

- F) Presentar por separado original y copia de registros vigentes y certificados otorgados por la Secretaría de Seguridad Pública Federal y/o Estatal para que el Licitante pueda prestar los servicios en las Modalidades de: Vigilancia en inmuebles, Protección de Personas, Establecimientos y Protección de Bienes.
- G) Carta en papel membretado de la empresa, en la cual se compromete a contar con personal suficiente y capacitado para montar un dispositivo y equipo para el resguardo de valores cuando así lo requiera la Secretaría.

Deberá presentar por separado fotografías de los uniformes y equipo que portarán sus elementos.

- H) La Dependencia aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes lo siguiente:

e) Considerando un estudio de mercado, analizado por la Dependencia que servirá como referencia para comparar entre si los documentos entregados por los licitantes para evaluar sus proposiciones.

f) En caso de falta de alguna información que se pide en los documentos será motivo para desechar la propuesta económica.

En caso de falta de alguna información que se pide en los formatos, será motivo para desechar la propuesta económica. Tratándose de propuestas conjuntas cada empresa deberá presentarlas por separado.

ATENTAMENTE

PROPUESTA ECONOMICA PERIODO 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA CON IVA INCLUIDO	

ANEXO II

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán presentar debidamente requisitado el formato del apéndice de este anexo, o bien escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que contenga los mismos datos, así como los del representante de la empresa o apoderado legal conforme a lo siguiente:

A) Del proveedor:

El número del Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, el número y fecha de la escritura pública en la que conste el Acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas, el porcentaje de participación en la empresa, el R.F.C. y la descripción del objeto social de la empresa.

B) Del representante del proveedor:

El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la Propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó.

Quien concurra en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar copia de identificación oficial del poderdante y original y copia de identificación oficial del apoderado.

FORMATO DEL ANEXO II

_____ (nombre) _____, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la Propuesta en la presente Licitación Pública a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

No: de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Delegación o Municipio:

Colonia:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Capital Social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**Lugar y fecha
Protesto lo necesario**

Nombre, cargo y firma del representante legal

ANEXO III
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
(Formato)

Guadalajara, Jal., a ____ de _____ de 2019

En relación con la **Licitación Pública Nacional No. _____**, relativa al servicio de

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. ____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante legal

**ANEXO IV
CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.**

Nombre de la empresa: _____

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA				
No.	Documento	Numeral de la Convocatoria	Cumple	
1	Copia de identificación oficial vigente de quien firma las Proposiciones.	VI.3 inciso a)	Si ()	No ()
2	Cédula de entrega de documentos (Anexo IV) .	VI.3 inciso b)	Si ()	No ()
3	Escrito de Integridad en el que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Delegación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes (Anexo VIII) .	VI.3 inciso c)	Si ()	No ()
4	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento.	VI.3 inciso d)	Si ()	No ()
5	Escrito de Conformidad y Aceptación de la Convocatoria (Anexo V) .	VI.3 inciso e)	Si ()	No ()
6	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Art. 14 de la ley, Escrito bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5%	VI.3 inciso f)	Si ()	No ()
7	Manifestación de MIPYMES que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa. (Anexo XIII) .	VI.3 inciso g)	Si ()	No ()
8	Escrito en papel membretado en el que el licitante exprese su interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, así como dirección de correo electrónico.	VI.3 inciso h)	Si ()	No ()
9	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado, acepta que en caso de que la Delegación sufra modificación en su estructura orgánica, cambio de domicilio o creación de nuevos centros de trabajo, la empresa deberá ajustarse a los requerimientos que al Delegación determine.	VI.3 inciso i)	Si ()	No ()
10	Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Delegación durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.	VI.3 inciso j)	Si ()	No ()
11	Carta manifestando bajo protesta de decir verdad de poseer la nacionalidad mexicana.	VI.3 inciso k)	Si ()	No ()
12	Carta manifestando bajo protesta de decir verdad de poseer plena capacidad jurídica.	VI.3 inciso l)	Si ()	No ()

DOCUMENTACION PROPOSICION TÉCNICA				
No.	Documento	Numeral de la Convocatoria	Cumple	
1	Curriculum Vitae de la empresa licitante, que contendrá la fecha de inicio de sus funciones, la relación de sus principales clientes con números telefónicos y estructura organizacional, firmado por el representante legal.	VI.4 inciso a)	Si ()	No ()
2	Carta en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, mediante la cual los participantes acrediten su personalidad jurídica, Anexo II de esta Convocatoria.	VI.4 inciso b)	Si ()	No ()
3	Relación del personal técnico calificado y certificado, acompañando copia fotostática de la (s) constancia (s) de cada uno de cursos de capacitación tomados.	VI.4 inciso c)	Si ()	No ()
4	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Anexo III) .	VI.4 inciso d)	Si ()	No ()
5	Constancias de visitas a todos los inmuebles donde se prestara el servicio, en caso de que se haya realizado, según Anexo VI .	VI.4 inciso e)	Si ()	No ()
6	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado, se obliga a cumplir con las disposiciones legales en materia laboral y de seguridad social, por lo que exime a la Delegación de cualquier responsabilidad de carácter Civil, Fiscal, Laboral, de Seguridad Social o de cualquier otra índole, que en su caso, pudiera llegar a generarse por la prestación del servicio. Anexo XI	VI.4 inciso f)	Si ()	No ()
7	Nota informativa OCDE Anexo IX	VI.4 inciso g)	Si ()	No ()
8	Carta manifestando dotar de equipo necesario a los elementos asignados al servicio y cumplimiento de los tiempos requeridos para el servicio según el formato tipo del Anexo B.	VI.4 inciso h)	Si ()	No ()
9	Carta manifestando bajo protesta de decir verdad no contar con reportes o escritos de inconformidad en la prestación de servicios anteriores expedidos por la Delegación o alguna otra dependencia del gobierno federal o estatal. (Esto se corroborará hablando por teléfono y solicitando los informes pertinentes).	VI.4 inciso i)	Si ()	No ()
10	Cartas de recomendación de prestación de Servicios de Vigilancia en dependencias federales, estatales, municipales, o empresas.	VI.4 inciso j)	Si ()	No ()
11	. Carta manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas representativas en las ciudades participantes.	VI.4 inciso k)	Si ()	No ()
12	Copias de contratos relacionados con el servicio.	VI.4 inciso l)	Si ()	No ()
13	Acreditación de recursos económicos.(Declaraciones fiscales)	VI.4 inciso m)	Si ()	No ()

DOCUMENTACION PROPOSICION ECONOMICA				
No.	Documento	Numeral de la Convocatoria	Cumple	
1	Resumen de cotización. (Anexo VII)	VI.4 inciso n)	Si ()	No ()

Nombre, Firma y Cargo del Representante Legal.

NOTA:

EL PRESENTE ANEXO ES UNICAMENTE UNA GUIA PARA LA ENTREGA CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE ESTA CONVOCATORIA.

ANEXO V**ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Me refiero a nuestra participación en la **Licitación Pública Nacional No.____**, relativa a la prestación del servicio de: _____, sobre el particular, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa denominada _____.

Manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente recibí la Convocatoria relativas a la Licitación de referencia, y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma, y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la prestación del servicio de la presente Licitación acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento.

Así mismo, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes y prestación de servicios por parte de las dependencias y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria que contienen los documentos que se detallan a continuación:

- a.- Oferta Técnica, Económica y plazo de entrega de los servicios ofertados.
- b.- Que nuestra proposición se presenta en las hojas de los anexos por ustedes propuestos, debidamente firmados, en ellas se contienen las especificaciones Técnicas, precios y fechas de entrega de los bienes que propone mi representada.

Atentamente

Nombre, Firma y cargo del Representante Legal.

ANEXO VI

CONSTANCIA DE VISITA (documento opcional en caso de que se haya realizado).

**FECHA:
HORA:**

INMUEBLE VISITADO:

TURNO:

**NOMBRE DE LA EMPRESA:
REPRESENTANTE:**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL INMUEBLE:	
FIRMA :	
OBSERVACIONES:	

ANEXO VII
RESUMEN DE COTIZACIONES.

Razón social de la empresa licitante

Licitación Pública Nacional No.

Domicilio de la empresa licitante

Relativa a: _____

Partida	Cantidad cotizada	Precio unitario sin I.V.A.	Precio unitario incluyendo I.V.A.	Importe total mensual incluyendo I.V.A..
Servicio de Vigilancia para Oficinas de la Delegación en:				

Nombre, firma y cargo del representante legal

ANEXO VIII**ESCRITO DE INTEGRIDAD**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Número: _____ cuyo objeto es: _____, sobre el particular y en mi carácter de representante legal de la empresa _____ y de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifestamos que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Delegación, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

En _____, _____ a ____ de _____ de **2019**.

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

ANEXO IX

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- **Profundizar las reformas legales que inició en 1999**
- **Difundir recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.**
- **Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).**

Las responsabilidades del sector privado se centran en:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas), y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia): utilizar registros contables precisos: informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional): impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no, las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o de la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en la cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y:

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca prometa o dé, por sí o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como de cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar suspensión o disolución, tomado en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO X
CUESTIONAMIENTOS PREVIOS

ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS ()

ASPECTOS TÉCNICOS ()

NUMERA LO PARTIDA	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA

Nombre firma y cargo del representante legal

Nota: Deberá utilizar un formato para cada cuestionamiento previo y podrá reproducirse este formato cuantas veces sea necesario hasta describir en su totalidad dicho cuestionamiento.

ANEXO XI

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA: _____

EN RELACION CON LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____ PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EL QUE SUSCRIBE _____ DECLARO QUE QUEDO OBLIGADO, EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA PRESENTE LICITACION, CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, A INSCRIBIR Y A MANTENER AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A TODOS LOS OPERARIOS QUE PRESTEN EL SERVICIO.

ATENTAMENTE

SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO XII

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO CERRADO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE , COMO CONTRATANTE QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DELEGACION" REPRESENTADA POR EL C. EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE , Y POR LA OTRA PARTE COMO PROVEEDORA, LA COMPAÑÍA , S.A. DE C.V., QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "", REPRESENTADO POR EL C. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "LA DELEGACIÓN" DECLARA:

- 1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL ART. 32 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.
- 2.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN , COL. C.P. , DE , MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 3.- QUE EL , ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SEMARNAT EN , CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 38 Y 39 FRACCION VI DEL MISMO REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
- 4.- QUE CUENTA CON LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL IMPORTE QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO BAJO LA PARTIDA 33801 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" PARA EL EJERCICIO ANUAL 2019.
- 5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FORMULA SEGÚN LO ESTIPULA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN SU ARTICULO 46, ADJUDICADO MEDIANTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DE FECHA DE DEL AÑO 2018 ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2019 PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES DE UNA FORMA CONVENIENTE Y SEGURA POR LOS 9 MESES RESTANTES DEL AÑO 2019.

SEGUNDA.- "" DECLARA.-

- 1.- QUE ES UNA EMPRESA CREADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS SEGÚN ESCRITURA CONSTITUTIVA No. , TOMO , LIBRO , FOLIO , DE FECHA DE DE , OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. , LIC. , DE , , INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. DEL DE DE , Y QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA LA DE PROPORCIONAR SUMINISTRO DE PERSONAL OPERATIVO ESPECIALIZADO EN LABORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE INMUEBLES, Y QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE DE No. , COL. , C.P. EN ,.
- 2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE EN ESTE ACTO COMPARECE, CUENTA CON LOS PODERES Y FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN SE ACREDITA CON EL PODER LEGAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA No. , DE FECHA DE DE , OTORGADO POR LA NOTARIA No. DEL LIC. , NOTARIO PUBLICO DE , , INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO

MERCANTIL ELECTRONICO No. DEL DE DE Y QUE ESTAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI SUSPENDIDAS.

3.- QUE CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES PARA OPERAR COMO EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE INMUEBLES.

4.- QUE TIENE SU DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CALLE No. ; COL. ; , , C.P. .

5.- QUE NINGUNO DE LOS MIEMBROS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE PROHIBICIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV DEL MISMO ORDENAMIENTO, NI CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN ESPECIAL DE SUS FRACCIONES XI, XII, XIV Y XX, CUYO CONTENIDO DECLARA CONOCER.

6.- QUE CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE LA "DELEGACION" Y QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS NECESARIOS, PARA LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DE LOS SERVICIOS.

7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN ESPECIAL DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60, FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, RELATIVOS A LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LAS SANCIONES DEL ORDEN CIVIL.

8.- QUE DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE Y SUPERVISORA A LA C. Y LE OTORGA LAS FACULTADES NECESARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO QUE REQUIERE LA DELEGACION Y RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN FORMA INMEDIATA.

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CELEBRAN ESTE CONTRATO, EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- "" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA A LA "DELEGACION" EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN , COL. , C.P. EN HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES DE :00 HRS. O CUALQUIER OTRO DIA EN QUE POR NECESIDADES DE LA "DELEGACION" SE REQUIERA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA DURACIÓN DE ESTE CONTRATO TENDRA UNA **VIGENCIA DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

TERCERA.- DESCRIPCION DEL SERVICIO.- EL PERSONAL DE "." CONTRATADO Y QUE PRESTA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA "DELEGACION", ESTARA SUJETO A RECIBIR INSTRUCCIONES DE ESTA, CONFORME A SU REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y BAJO SUPERVISIÓN DE "", DE MANERA QUE POR NINGÚN CONCEPTO DEBERAN CONSIDERARSE COMO EMPLEADOS DE LA "DELEGACION" NI PODRA CONSIDERARSE A ESTA ULTIMA COMO PATRON SUSTITUTO, NO GENERANDO DERECHO LABORAL ALGUNO CON LA MISMA POR LO TANTO "" ASUMIRA TODAS LAS RESPONSABILIDADES Y CONTRIBUCIONES QUE CAUCE ESTE CONTRATO Y TODAS AQUELLAS QUE LE IMPONE LA LEY COMO PATRON, TANTO EN ASUNTOS LABORALES COMO ANTE EL IMSS, SAR, INFONAVIT, ETC. POR LO QUE ES NECESARIO QUE "" PARTICULARMENTE Y EN FORMA MENSUAL PRESENTE A LA "DELEGACION", CONJUNTAMENTE CON LA FACTURA PARA EL

COBRO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESTADOS, LA EVIDENCIA QUE EL PERSONAL DE "" ASIGNADO A LAS OFICINAS DE LA DELEGACION EN ESTA INSCRITO EN EL IMSS Y GOZA DE TODOS LOS BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTE BRINDA.

CUARTA.- EL PERSONAL CON QUE "" PROVEE A LA "DELEGACION" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO, TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

a).- EFECTUAR LAS LABORES NECESARIAS PARA QUE LAS INSTALACIONES Y TODOS LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTREN EN LAS AREAS DE TRABAJO Y/O AQUELLAS OTRAS QUE LE SEAN ENCOMENDADAS DE MANERA ESPECIAL POR EL C. SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACION, O LA PERSONA QUE ESTE INSTRUYA PARA EL EFECTO, SE ENCUENTREN SEGURAS.

b).- NO DISPONER DE PERTENENCIA ALGUNA DE LA "DELEGACION" QUE SE ENCUENTRE EN LAS INSTALACIONES.

c).- NO PODRA REALIZAR TAREAS AJENAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO DE VIGILANCIA.

d).- OBSERVAR TODAS LAS CONSIGNAS QUE SE ESPECIFICAN EN LOS **ANEXOS "A, B, C Y D"** QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO

e).- PORTAR UNIFORME DE LA EMPRESA CON LOGOTIPO IMPRESO O BORDADO DE TAL FORMA QUE SE PUEDA IDENTIFICAR A SIMPLE VISTA.

QUINTA.- "" SE OBLIGA A CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD DE LA "DELEGACION" Y PROGRAMAS DE PROTECCION CIVIL.

SEXTA.- "" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL ELEMENTO PARA CUBRIR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL DOMICILIO DE LA DELEGACION EN CON JORNADAS DE HORAS DIARIAS EN HORARIO DE HORAS O SEGÚN SE REQUIERA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SÉPTIMA.- "" SE OBLIGA A INFORMAR A LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACION O AL REPRESENTANTE QUE ELLA DESIGNE DE LA "DELEGACION" SOBRE EL ESTADO ACTUAL Y NOVEDADES INHERENTES AL SERVICIO DE VIGILANCIA Y DURANTE EL MISMO DE LA SIGUIENTE FORMA:

a).- DE INMEDIATO Y EN FORMA VERBAL CUANDO EL CASO LO AMERITE, SIN PERJUICIOS DE QUE POSTERIORMENTE SE HAGA POR ESCRITO EN LA FORMA ORDINARIA.

OCTAVA.- "" PODRA REMOVER Y REEMPLAZAR A CUALQUIERA DE SUS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO INFORME A LA "DELEGACION" LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN Y SIN COSTO ALGUNO PARA ESTA. ASI MISMO, CUANDO EL PERSONAL DE "" ESTE INCAPACITADO, DE VACACIONES, DE PERMISO O NO ASISTA AL SERVICIO POR CUALQUIER OTRO MOTIVO JUSTIFICADO O INJUSTIFICADO, "" DEBERA CUBRIR ESA EVENTUALIDAD INMEDIATAMENTE PARA QUE LA "DELEGACION" EN TODO MOMENTO CUENTE CON EL NUMERO DE ELEMENTOS CONTRATADOS PARA LA LIMPIEZA DE SUS INSTALACIONES Y DE ACUERDO AL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "" SE COMPROMETE A DESCONTAR DEL COSTO TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO, EL MONTO QUE RESULTARE POR LAS INASISTENCIAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA, POR CUALQUIER RAZON AJENA A LA DEPENDENCIA, DEBIENDO HACER EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN LA FACTURA DEL MES QUE TRATE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "A", PUNTO 3, Y CONFORME LA TABLA DE PENALIZACIONES ESTABLECIDA EN EL ANEXO "D".

NOVENA.- COMO CONTRAPRESTACIÓN A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LA "DELEGACION" PAGARA A FAVOR DE "" POR LA CANTIDAD DE ELEMENTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEBIENDO PROCESAR EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA CADA FIN DE MES A FAVOR DE LA CIA. , S.A. DE C.V., POR UN TOTAL DE **\$ MAS \$ DE 16% DE I.V.A. LO QUE DA UN TOTAL DE \$ MENSUAL**, COMPROMETIÉNDOSE ESTA ULTIMA A ENTREGAR SU FACTURA CON LOS REQUISITOS FISCALES DE LEY A MAS TARDAR LOS DIAS 20 DE CADA MES.

DECIMA PRIMERA.- "" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.; A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN SEMARNAT EN . ESTA GARANTIA RESPONDERA POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL MISMO Y DEBERA ENTREGARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO DICHA GARANTIA SERA DEVUELTA DESPUÉS DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO A PETICIÓN DE PARTE Y A SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT EN E INVARIABLEMENTE DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

- ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA. DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT EN OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA. PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 Bis DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA. SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT EN JALISCO.
- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO

DECIMA SEGUNDA.- NEGLIGENCIA E IMPERICIA "" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE LA "DELEGACIÓN" ASI COMO DE RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A LA DEPENDENCIA O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSISTENTE EN LA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DECIMA TERCERA.- "" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

DECIMA CUARTA.- SERA MOTIVO DE RESCICION DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES:

-
- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.
- EN EL CASO DE QUE EL PRESTADOR NO ATIENDA LAS INDICACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DE LA DEPENDENCIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.
- CAMBIAR ELEMENTOS SIN MEDIAR JUSTIFICACION ALGUNA CON LA DEPENDENCIA.
- EN CASO DE NO PRESENTAR EVIDENCIA MENSUAL DE QUE SE TIENE REGISTRADO ANTE EL IMSS Y AL CORRIENTE DE LAS CUOTAS AL PERSONAL SUBORDINADO QUE DIRECTAMENTE PRESTE EL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- EN CASO DE QUE EL PERSONAL QUE BRINDA EL SERVICIO DE VIGILANCIA NO RECIBA LA ATENCION MEDICA EN EL IMSS, DE PRESENTARSE ALGUNA SITUACION DE SALUD.
- POR LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE MANERA INJUSTIFICADA POR MAS DE UN DIA.
- POR NO PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O BIEN PRESTARLOS DE MANERA DEFICIENTE.
- POR FALSEAR INFORMACION RELATIVA AL CONTRATO CONTENIDA EN ALGUN DOCUMENTO QUE SE SOLICITE.

- EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA “”, DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SUS ANEXOS O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DECIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION.- “LA DELEGACION” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PRESTADOR POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, INCLUYENDO ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) PARA LOS EFECTOS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE INICIARA A PARTIR DE QUE “LA DELEGACION”, COMUNIQUE POR ESCRITO AL PRESTADOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR LA SECRETARÍA, TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR EL PRESTADOR, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO Y LA DEPENDENCIA COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA EMPRESA “” PRESTADOR DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DICHO TÉRMINO
- c) CUANDO SEA PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO LA SECRETARÍA FORMULARÁ UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE EN SU CASO DEBA EFECTUAR AL PRESTADOR POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DECIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FORMALIZADA MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES. LAS MODIFICACIONES AL IMPORTE O PRÓRROGAS A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN EXCEDER DEL 20% DE LOS ORIGINALMENTE PACTADOS, PARA LO CUAL SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁN EFECTUARSE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ ATRASO Y SERÁN APLICABLES LAS PENAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE , RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS ACTUALES O FUTUROS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y NO EXISTIENDO NINGUN VICIO DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO LESION O MALA FE QUE PUDIERA AFECTARLO, INVALIDARLO O NULIFICARLO, LAS PARTES DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DEL MISMO, LO RATIFICAN EN

TODAS SUS PARTES Y **LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE , EL DIA DE DE 2019.**

LOS CONTRATANTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO FISCAL LOS SIGUIENTES:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE , No. , COL. , C.P. EN , RFC. . TEL. FAX., CORREO E:

CIA. , S.A. DE C.V., CALLE No. COL. , C.P. , , R.F.C. . TEL. Y FAX (DOMICILIO FISCAL), CORREO E:

FIRMAS:

<p>POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN</p> <p>_____</p> <p>C. DELEGADO FEDERAL</p>	<p>POR , S.A. DE C.V.</p> <p>_____</p> <p>C. ADMINISTRADOR UNICO</p>
<p>TESTIGOS:</p> <p>_____</p> <p>C. JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA</p>	<p>_____</p> <p>C.</p>

**ANEXO XIII
MANIFESTACIÓN DE MIPYME**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12).

A T E N T A M E N T E

13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO XIV

TABLA DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES

1. Capacidad del licitante

Consiste en la valoración que hará la convocante de los recursos técnicos y de equipamiento que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos. De igual manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados. A este rubro se le otorgarán hasta **24 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar de la capacidad del licitante	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
I) La capacidad de los recursos humanos para prestar el servicio.	Máximo 6 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Curriculum Vitae de la empresa licitante, que contendrá la fecha de inicio de sus funciones y la relación de sus principales clientes. Relación del personal técnico en dónde se manifieste que es personal calificado, certificado y con la experiencia requerida. Constancias de capacitación y certificación del personal, en caso de tenerla, mínimo 2 por elemento. 	<p align="center">Hasta 3</p> <p align="center">Hasta 1</p> <p align="center">Hasta 2</p>	<p align="center">Curriculum Vitae, relación de sus principales clientes y</p> <p align="center">Carta manifestación</p> <p align="center">Constancias de capacitación del personal técnico calificado,</p>
II) Capacidad de los recursos económicos para prestar el servicio.	Máximo 7 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Los recursos económicos del licitante se acreditarán con la última declaración fiscal anual 2015, y la última provisional 2016. Las últimas declaraciones provisionales 2017 	<p align="center">Hasta 4</p> <p align="center">Hasta 3</p>	<p align="center">Se deberá anexar copias de estos.</p>
III) Capacidad de equipamiento.	Máximo 9 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> La empresa deberá acreditar contar con la infraestructura e instalaciones requeridas: Oficina en la ciudad, Almacén, Bodega, etc. 	Hasta 9	<p align="center">Se deberán requisitar los formatos Técnicos del Anexo I y se constatará mediante una visita a las instalaciones.</p>
IV) Participación de discapacitados:	Máximo 1 punto	
Si los participantes son personas con discapacidad o la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad, representando al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	Hasta 1	<p align="center">Anexo XV y Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período 01/14.</p>

V) Participación de MIPYMES:	Máximo 1 punto	Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.
Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan sus bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación de los servicios objeto de la invitación.	Hasta 1	
Total Máximo	24	

2. Experiencia y especialidad de licitante

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios con las características descritas en la presente invitación. A este rubro se le otorgarán hasta **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar de la experiencia y especialidad del licitante	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
Experiencia y Especialidad (se obtiene solo una de las tres posibles calificaciones de acuerdo con los documentos presentados):	Máximo 18 puntos	Copia de contratos
Contratos celebrados por el participante en el que conste la prestación de servicios similares con antigüedad no mayor a dos años, donde se muestre el objeto del contrato y el monto económico del servicio. <ul style="list-style-type: none"> • Uno a dos contratos • Tres a cuatro contratos • Cinco contratos o más 	Hasta 12 Hasta 16 Hasta 18	
Total Máximo	18	

3. Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán hasta **10 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar de la propuesta de trabajo	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
Metodología para la prestación del servicio - plan de trabajo (Se suman los puntos obtenidos por cada uno de los subrubros):	Máximo 10 puntos	Realizar la propuesta de acuerdo al Anexo I
1. Propuesta de la empresa licitante de cumplimiento de los tiempos para cada uno de los servicios requeridos que se integran en el formato tipo del Anexo B.	Hasta 6	
2. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos y un diagrama estructural de la organización o empresa.	Hasta 4	
Total Máximo	10	

4. Cumplimiento de Contratos

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se

trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán hasta **8 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar del cumplimiento de pedidos	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
Contratos cumplidos satisfactoriamente de acuerdo con los administradores de cada contrato establecido:	Máximo 8 puntos	Cartas membretadas de Clientes de los contratos presentados en el Rubro de Experiencia y Especialidad o bien las cartas de liberación de la fianza en garantía correspondientes.
<ul style="list-style-type: none"> • Una a dos cartas • Tres a cuatro cartas • Cinco o más cartas 	<p>Hasta 4</p> <p>Hasta 6</p> <p>Hasta 8</p>	
Total Máximo	8	